



## **Informe de Gestión N° 3**

### **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN**

#### **COMPETENCIAS:**

**ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PROVINCIAL**

**ÓRGANO RECTOR DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA  
HACIENDA PÚBLICA**

#### **CONTENIDO:**

### **INFORME DE GESTIÓN AÑO 2014**

#### **SEDE DE FUNCIONES:**

**RIOJA 229 1º Y 2º PISO- NEUQUEN**

## **INDICE**

### **1. PROPÓSITO**

- **Visión**
- **Misión**
- **Funciones**
- **Objetivos Estratégicos**

### **2. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS**

#### **2.1. GESTIÓN SUPERIOR**

##### **2.1.1. Conducción Superior**

###### **2.1.1.1. Planificación de Acciones en la Contaduría General**

###### **2.1.1.2. Comunicación**

###### **2.1.1.3. Auditoria Interna**

#### **2.2. NORMATIVA**

#### **2.3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

##### **2.3.1 Unidades de Auditoria Interna**

##### **2.3.2 Control por Auditoria Ex ante**

##### **2.3.3 Control por Auditoria Concomitante**

##### **2.3.4 Control por Auditoria Ex post**

##### **2.3.5 Organización Interna: Circuito Administrativo**

###### **1) Dirección General de Gastos e Inversiones**

###### **2) Dirección General de Sueldos**

###### **3) Dirección General de Trabajos Públicos**

###### **4) Dirección General de Auditoria y Rendiciones**

- 5) **Dirección General de Control y Administración Contable**
- 6) **Dirección General de Recursos, Crédito y Deuda Pública**
- 7) **Dirección General de Coordinación y Sistemas**
- 8) **Dirección General de Asesoría y Capacitación**

## **2.4. SISTEMA DE CONTABILIDAD**

### **2.4.1. Presentación de la Cuenta General de Inversión**

## **2.5. ACTIVIDADES DE APOYO**

### **2.5.1 Capacitación para el Personal de la Contaduría General**

### **2.5.2. Asistencia a Congresos, Jornadas, Reuniones y/o Actividades de competencia propia.**

### **2.5.3 Capacitación para personal de los Servicios Administrativos Financieros**

## **1. PROPÓSITO**

Interpretando lo estipulado por el Artículo 3º de la ley 2141 de Administración Financiera y Control relativos al inciso 7) de transparencia y publicidad de los actos y resultados, como práctica de comunicación, se ha elaborado la MEMORIA de las acciones realizadas durante el año 2014 por quienes a diario trabajan en la Contaduría General de la Provincia en búsqueda de la excelencia administrativa-contable.

Dentro de los objetivos y propósitos, definidos por los preceptos volcados en la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, la Contaduría General es el Órgano Rector del Sistema de Control Interno de la hacienda pública, y como tal actúa como Auditoría Interna del Poder Ejecutivo. Como parte de ello y en otra rama que es de vital importancia, tiene bajo su competencia la integración del Sistema de Contabilidad Provincial con el objetivo de, en base a principios de contabilidad de aceptación general, formular la Cuenta General de Inversión.

Las acciones iniciadas durante el presente año se encuentran enmarcadas en la Visión, y Misión que como Organismo se define:

## **Visión**

El Sistema Contable y el de Control Interno regidos por la Contaduría General de la Provincia contribuyen al desempeño de las acciones del Sector Público Provincial.

## **Misión**

La Contaduría General de la Provincia, órgano rector del Sistema Contable y del Control Interno coordina acciones orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

## **Funciones**

Con el objetivo de simplificar la lectura del presente informe, las funciones a cargo de la Contaduría General pueden agruparse de la siguiente manera:

### **I.- Funciones Contables**

- a. Órgano rector del sistema de contabilidad, que diseña y administra el sistema contable, administra el plan de cuentas y las formas de registro (Artículo 55° LAFyC y su DR).
- b. Formula la Cuenta General de Inversión (Artículo 56° LAFyC y su DR).
- c. Dicta normas en materia de registración y control contable, como así también efectúa su seguimiento (Artículo 79° Inc. a) LAFyC y su DR).
- d. Elabora la información sobre la gestión económica y financiera (Artículo 79° Inc. h) LAFyC y su DR).
- e. Informa al Tribunal de Cuentas sobre la gestión a través de la Cuenta General de Inversión (Artículo 79° Inc. i) LAFyC y su DR).

### **II.- Funciones de Control y de Auditoria**

- a. Órgano rector del sistema de control interno, supervisa y coordina el sistema de control interno (Artículo 77° LAFyC y su DR).
- b. Dicta normas técnicas en materia de auditoria y de control interno (Artículo 79° Inc. b) LAFyC y su DR).

- c. Programa, ejecuta y supervisa planes de auditoria ya sea de tipo contable, operativos y de gestión (Artículo 79° Inc. c) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario). Este programa debe ser coordinado con el Plan Anual Estratégico a que se refiere el Artículo 85° del Decreto Reglamentario. La Ley prevé la confección de un programa anual de auditoria que debe ser formulado por la Contaduría General y luego ejecutado y supervisado por ella.
- d. Formula recomendaciones directamente a los organismos bajo su jurisdicción, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes -control interno- (Artículo 79° Inc. d) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- e. Elabora requerimientos de información en la ejecución de las tareas de auditoria que específicamente debe desarrollar, como así también a la solicitada puntualmente en caso de investigar una tramitación en particular. Esta información puede consistir en informes, estados demostrativos, o el expediente mismo del trámite (Artículo 79° Inc. g) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- f. Tiene facultades de inspección en las entidades subvencionadas por el Estado según lo establece el Artículo 7° de la ley N° 2141 (Artículo 79° Inc. j) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).

### **III.- Funciones de registro**

- a. Administra el Registro de Deudores Incobrables según lo dispuesto por Decreto N° 748/03 reglamentario Artículo 32° inciso e) Ley 2141.
- b. Administra y mantiene el Padrón de Proveedores (Artículo 86° Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).
- c. Administra las sanciones y apercibimientos de Proveedores del Estado (Artículo 89° Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones).
- d. Tiene a cargo el Registro y la Actualización del Sistema de coeficientes diarios para cálculo de intereses del Artículo 57° de la Ley 0687 de Obras Públicas

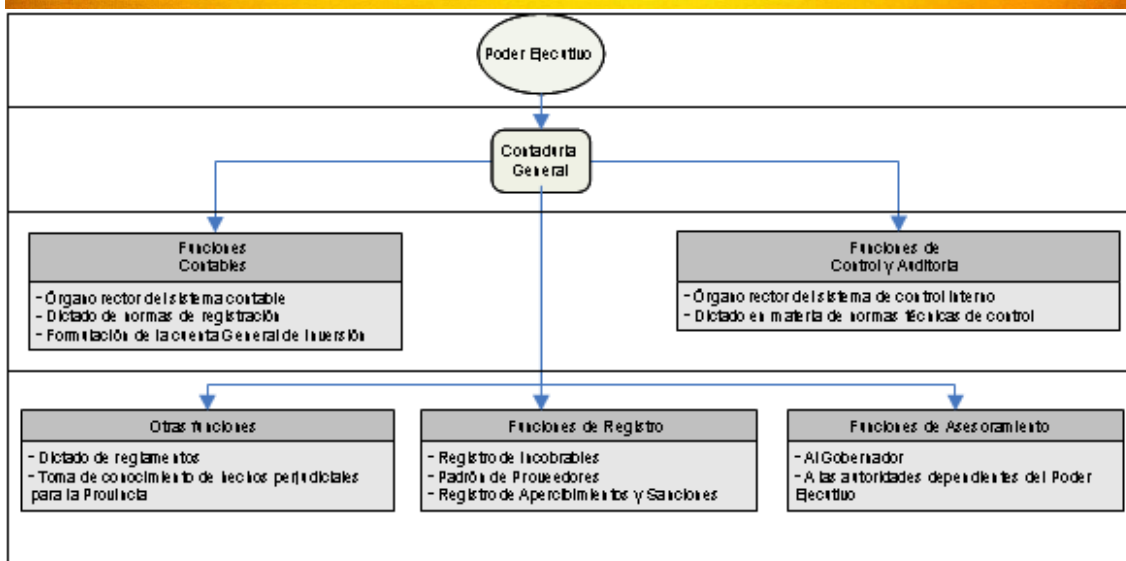
### **IV.- Funciones de asesoramiento**

- a. Asesora al Poder Ejecutivo y a las autoridades dependientes de éste, en materia de competencia de la Contaduría General (Artículo 79° Inc. e) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).

### **V.- Otras Funciones**

- a. Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo, actos que a juicio del Contador General, impliquen significativos perjuicios al Estado con recomendación de medidas que estime convenientes. Todo ello siempre que sea un funcionario de menor jerarquía quien apruebe o pretenda aprobar el acto cuestionado. Si el mismo hubiese sido intervenido o aprobado por el PE, debe aplicar el Artículo 80° de la Ley –oposición- (Artículo 79° Inc. f) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- b. Reparar errores formales tanto en Órdenes de Pago como en normas legales (excepto leyes), que llegan a su conocimiento (Artículo 79° Inc. k) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- c. Requerir la devolución de fondos sin aplicación por los responsables (Artículo 79° Inc. l) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- d. Tomar conocimiento de las demandas a favor del fisco, como asimismo las que son en contra. (Artículo 79° Inc. m) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- e. Dictar el reglamento interno en los términos de la Ley, como así también aprobar la estructura del organismo, facultad inherente al Contador General. (Artículo 79° Inc. n) Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- f. Formular oposición a todo acto que llegado a su conocimiento e intervención importe una violación a las normas en rigor (Artículo 80° Ley de Administración Financiera y Control y su Decreto Reglamentario).
- g. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 151° de la Constitución Provincial relacionada con la coparticipación de impuestos provinciales a municipios, consejos escolares y otras instituciones.
- h. Cumplir con las obligaciones que se indican en el Artículo 256° de la C.P. relativas a la observación a las Órdenes de Pago y autorización previa a los pagos.

## RESUMEN GRAFICO DE FUNCIONES



## Objetivos Estratégicos

Tomando como fundamento la experiencia adquirida por el accionar del organismo y con el convencimiento de propender a un control contributivo, continuando con las acciones iniciadas en el año 2012 se proyectaron las tareas con base escrita previa, generándose en la Contaduría General cuatro líneas de acción estratégica, sobre los que se puso especial atención:

## FORTALECIMIENTO DEL ÓRGANO RECTOR DEL CONTROL INTERNO

- Elaboración de la Cuenta General de Inversión dentro de los plazos legales
- Optimizar la función normativa unificando los esquemas de control
- Concientizar a las autoridades superiores sobre el rol que les corresponde en el modelo de control
- Incrementar el asesoramiento administrativo y la asistencia legal

## HACIA UN MAYOR CONTROL CONTRIBUTIVO:

- Revisión de la composición de los jefes de auditoría de las Unidades de Auditoría Interna creadas durante el año 2011
- Fortalecimiento del Control Contributivo: aprobación de los Planes de Auditoría anuales
- Avanzar en la elaboración de auditorías de análisis de ambiente de control

- Establecimiento de Premisas y Normativas para el acompañamiento en la implementación de Control contributivo generando un Programa de Fortalecimiento de Control Interno
- Implementación del “Ciclo de Contabilidad y Auditoría”

## **FORTALECER LA VISIÓN INTEGRAL DEL SECTOR PÚBLICO**

- Elaboración de Metodologías para Planificación de tareas anuales bajo la implantación de Presupuesto en Base a Resultados
- Asesorar a las autoridades gubernamentales desde un enfoque integral del Sector Público
- Continuidad en la incorporación de Memoria en la Cuenta General de Inversión

## **ADECUAR EL CAPITAL HUMANO A LOS DESAFÍOS INSTITUCIONALES**

- Capacitación del Personal propio
- Coaching interno para el personal de la Contaduría General
- Realización del XXIX Congreso de Contadurías Generales

## **2. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS**

### **2.1 GESTIÓN SUPERIOR**

Los objetivos estratégicos enunciados precedentemente muestran de forma global el rumbo elegido por el Organismo, tarea que se va delineando a través de la acción cotidiana que se resume en detalle como Resultados y Beneficios alcanzados agrupados por las diferentes áreas:

#### **2.1.1 CONDUCCIÓN SUPERIOR:**

##### **2.1.1.1 PLANIFICACIÓN DE ACCIONES EN LA CONTADURÍA GENERAL:**

La Contaduría General de la Provincia cuenta para la realización de las tareas que son de su competencia con un equipo de trabajo de 69 personas. El



Manual de Misiones y Funciones que rige las competencias de cada una de las áreas en que se encuentra organizada internamente la Contaduría General data del año 1994 en que se sancionó la Resolución ME N° 489/94, aprobada por Decreto N° 1692/94. En el Artículo 29° de la Ley de Remuneraciones N° 2265 se encuentra el esquema de categorías referenciales y de puntos a percibir por cada agente según el nivel que ocupa en la organización. A diciembre del año 2014 los puestos cubiertos implicaban:

Siete Auditores Generales

Diez Auditores Mayores

Veintiún Auditores A

Cinco Auditores B

Nueve Auditores C

Dos Auditores D

Tres Ayudantes A

1 Auxiliar Administrativo

Según la profesión que detentan los agentes se pueden agrupar en:

Veintiocho agentes con título de Contador Público Nacional

Tres abogados

Un Licenciado en Relaciones Públicas

Un Profesor en Ciencias Sociales

Un Profesor de Geografía

Un Archivista

Un Técnico Superior en Administración de Empresas y en Gestión de Recursos Humanos

Un Técnico Superior en Administración Pública

A fines del año 2014 se renovaron los contratos de seis practicantes rentados, seleccionados en la Universidad Nacional del Comahue, cursantes de la carrera de Contador Público, con el objetivo de continuar con la preparación de

personal interno ante la previsión de las jubilaciones a generarse dentro de los próximos cuatro años.

- **Capacitación del Personal Propio:** Considerando que el mayor capital se encuentra en el fortalecimiento de los valores y habilidades del personal del organismo se continuó con la capacitación interna. En el marco del convenio de colaboración firmado durante el año 2012 con la Sindicatura General de la Nación –SIGEN- se dictaron capacitaciones a cargo del personal permanente de la SIGEN que realizó el curso de “Gestión de Riesgos”
- **En busca de la excelencia en la Comunicación Interna:** Para mejorar la interacción interna a través de la calidad en el ambiente laboral, se continuo con las actividades que comenzaron a fines del año 2012 de las reuniones guiadas por un coach organizacional quien tuvo a su cargo el desarrollo del curso sobre “Competencias Conversacionales, efectividad en las relaciones, liderazgo y gestión”.
- **Elaboración de Metodologías para Planificación de tareas anuales:** Se continuó con las Planificaciones Anuales para lo cual se aprobaron los Planes de Auditoria Año 2014 para las Unidades de Auditoria Interna de los Ministerios de Gobierno, Educación y Justicia; Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud y el de la Dirección General de Auditoria y Rendiciones de la Contaduría General.
  1. Por Disposición N° 43/2014 se Aprobó el Plan de Trabajo 2014 de la Dirección General de Auditoria y Rendiciones de la Contaduría General de la Provincia.
- **Establecimiento de Premisas y Normativas orientadas al Control Contributivo:**

Se culminó con el trabajo de la recopilación de normativas modificatorias de la Ley de Administración Financiera y Control con el objetivo de tramitar un texto ordenado ante la Legislatura de Neuquén, habiéndose sancionado la Resolución N° 853/14 y desde el Poder Ejecutivo se promulgó el Decreto N° 1924/14 aprobando el texto actualizado y ordenado del Anexo I y II del Decreto N° 2758/95 reglamentario de la Ley 2141.

### 2.1.1.2 COMUNICACIÓN

Comunicar las acciones que se realizan desde los sectores públicos fortalece la transparencia que como organismo rector debe fomentar la Contaduría General de la Provincia. Se encuentra dentro de la Web en el sitio de Neuquen.gob.ar el link que permite acceder a la página de [contadurianeneuquen.gov.ar](http://contadurianeneuquen.gov.ar), en la que se listan los temas que según definición de las diferentes Direcciones de la Contaduría General se considera de utilidad para los Servicios Administrativos Financieros y público en general.

Durante el año 2014 se llevaron a cabo diferentes actividades referidas a ampliar la comunicación de la Contaduría General:

- Dentro de la implementación de una forma de comunicación más clara y oportuna se amplió la información brindada a través de la página web de la Contaduría General.
- Se incorporó en la Cuenta General de Inversión la Memoria que resume la situación en la que se invirtieron los fondos del estado provincial durante el año 2012, continuándose con la misma metodología para los años 2013 y 2014.
- Con la continuidad del dictado del Curso sobre Comunicación interna se promovió la interacción sectorial que permitió consolidar la metodología de esquemas de control para uso interno.
- Se consolidó el uso de herramientas que permiten la inclusión como metodología laboral la Planificación de Tareas.
- Se mantuvieron reuniones con diferentes sectores a fin de resumir los informes de auditoria con la finalidad de verificar la tendencia de aplicación de las recomendaciones realizadas por las diferentes Direcciones.
- Se capacitó a personal de los diferentes Servicios Administrativos Financieros en la aplicación de sistemas en línea con el objetivo de sostener información oportuna que se utiliza como base en el armado de diferentes estados contables y reportes en cumplimiento de premisas y parámetros previstos en la Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal.
- Con el “Ciclo de Gestión y Responsabilidad” se programó la realización de capacitación para los integrantes de los Servicios Administrativos Financieros dictados por cada uno de las Direcciones Generales de la Contaduría General y Sectores o Áreas de interés.
- Se dictó el Curso de “Gestión de Riesgos” a funcionarios que desempeñan tareas en mandos medios a fin de que utilicen herramientas que los organismos de control tienen como base para la selección de las muestras de autoría. Esta tarea estuvo a cargo de personal de la SIGEN.

### 2.1.1.3 AUDITORÍA INTERNA

Siendo esta la capacidad central de la tarea a realizar por la Contaduría General, de la cual se desprende la posibilidad de certificar los contenidos mínimos de la Cuenta General de Inversión, durante el año 2014 se continuó con la revisión de diferentes normativas, delineándose acciones que fueron realizándose bajo el cumplimiento de cronogramas de máxima imposición. En este marco de acción se continuó con la capacitación del personal interno y de los diferentes ejecutores del presupuesto gubernamental. Todo ello genera un cambio de actitud hacia el control realizado que merece reconocer un elevado avance hacia el control contributivo.

- Con la finalidad de incentivar la medición y comparación de objetivos, metas y resultados, se continuó con la definición y puesta en marcha de diferentes indicadores que permiten medir en línea las acciones realizadas por personal de la Contaduría General, extendiendo su utilización a los Servicios Administrativos Financieros que han demostrado interés.

## 2.2 NORMATIVA:

Las acciones realizadas dentro de la sanción de normas que forman el andamiaje legal sobre el cual deben desempeñarse quienes administran fondos públicos consistieron en:

- Con un múltiple propósito, en pos de la implantación de uno de los ejes determinados como estratégico, centrada en el enfoque de Control Contributivo se continuó con la aplicación de la Disposición CG N° 68/2012. La exigencia de incrementar el monto en el control previo a la generación de la norma aprobatoria del gasto de todas aquellas contrataciones que superen un monto determinado cumplió un triple propósito.

Primero ampliar los llamados a licitación pública que brindan una mayor transparencia en la selección de los proveedores,

Segundo liberar personal altamente capacitado de las diferentes direcciones de la Contaduría General para destinar horas de capacitación en temas recurrentes (Disposición CG N° 7 “Ciclo de Control y Auditoría”

Y por último enfocar la auditoria realizada por la Contaduría General a los procesos internos de los Servicios Administrativos Financieros al utilizar los diferentes sistemas desarrolladas por el Organismo

- Se generó la aprobación del texto ordenado de la Ley de la Provincia de Neuquén de Administración Financiera y Control en la Legislatura de Neuquén con el objetivo final de imprimir la Ley, Reglamento de la Ley 2141 y Decreto Reglamentario de Contrataciones actualizado.

## 2.3 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como se ha explicitado anteriormente las funciones de la Contaduría se pueden resumir en dos áreas: las Contables y las de Auditoría. Ambas son de vital importancia en la elaboración de la Cuenta General de Inversión motivo por el cual las tareas se definen para no superponer actividades en atención del equilibrio eficiente de la fuerza de trabajo con la que se cuenta.

### 2.3.1 Unidades de Auditoría Interna

Con la intención de acercar el control interno a las oficinas ejecutoras y de esa manera contribuir a la optimización del sistema existente en cada área, las Unidades de Auditoría Interna (UAI) creadas, oportunamente, mantuvieron un permanente contacto con los Ministerios involucrados que conllevaron a una mirada integral del accionar, que ha sido reforzado con informes bimestrales a los responsables de los diferentes sectores.

Habiéndose adecuado la implementación no sólo con la capacitación necesaria de quienes harían las veces de “Auditor Jefe” sino también de insertar el modelo en las áreas seleccionadas, se fortaleció con reuniones sectoriales que tuvieron como finalidad el Mejoramiento del Control Interno Integrado desde la Visión de Control Contributivo.

Al tener una metodología comunicacional y técnica unificada se logró con la aplicación de la Disposición CG N° 25/12 en las “**Normas Generales de Control Interno**” sostener un esquema básico para la transparencia de la gestión pública, en el marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas públicas.

Se presentó el Plan de Auditoría del año 2014 de los tres Ministerios cumpliendo en cada uno de ellos con la entrega del Informe Bimestral de acciones realizadas observando lo previsto por el Artículo 77° Reglamentario de la Ley 2141. Ello colabora directamente en el control contributivo al iniciarse las acciones para la firma de “Convenios de Colaboración” que ayudan en la mejora continua de la puesta en marcha de acciones que contribuyen con la disminución de dificultades administrativas en respuesta a las recomendaciones elaboradas.

A fin de generar la apropiación como “Tarea propia e inherente” de los Ministerios que cuentan con Unidades de Auditoría Interna se definió solicitar a los Ministros intervinientes propongan una terna de postulantes para cubrir las vacantes del área.

**2.3.2 Control por Auditoría Ex Ante:** La conformación administrativa de la Contaduría General y las responsabilidades que surgen de las competencias constitucionales, plasmadas después en la Ley de Administración Financiera y Control, las tareas de Asesor del Poder Ejecutivo y la de Órgano Rector de la Contabilidad Pública Provincial, que culmina en el armado de la Cuenta General de Inversión, hace que las tareas de auditoría se lleven a cabo en formas y tiempos diferentes.

Por imperio del Artículo 256 de la Constitución Provincial se interviene previo al pago de todas las Órdenes de pago que deben ser canceladas por la Tesorería General de la Provincia. Durante el año 2014 las intervenciones realizadas por este mandato constitucional permitieron la revisión previa de más de 4069 órdenes de pago. Otra forma de intervención previa al acto aprobatorio de las contrataciones se realiza a través de las diferentes direcciones generales de la Contaduría.

**2.3.3 Control por Auditoría Concomitante:** El control concomitante es realizado por lo general en la revisión de la contabilización de la Orden de Pago, a fin de verificar el cumplimiento de la correcta aplicación presupuestaria y su correspondencia con la norma legal sancionada al efecto. La tarea es llevada a cabo a través de los sistemas imperantes que validan la emisión de la orden de compra y, en el caso de la aplicación del módulo de compras a través del S.A.Fi.Pro, la correcta aplicación del gasto al sistema presupuestario.

**2.3.4 Control por Auditoría Ex Post:** El control de fondos invertidos por los diferentes servicios administrativos bajo la modalidad de las transferencias realizadas bajo la figura de “Transferencia Global de Fondos” y “Artículo 62” es realizado por muestras de auditoría, determinada en base a técnicas estadísticas se selecciona de un universo aproximado de 44.924 expedientes.

La suma de los diferentes controles realizados permite al momento de la elaboración de la “Cuenta General de Inversión” tener razonablemente auditados los números que en ella se muestran.

### **2.3.5 Organización Interna:**

Las tareas de control que realiza la Contaduría se ejecutan a través de ocho (8) Direcciones Generales que abarcan el espectro de las diferentes contrataciones y actividades realizadas por el Sector Público Provincial.

## **1. Dirección General de Gastos e Inversiones.**

La Dirección realiza actividades orientadas a auditoria de Aprobación de Compras, Aprobación de Pagos, Revisión de Cargos Específicos y Descargos, Liquidación y Cancelación de Artículo 62º “Fondos Permanentes”, Liquidación Erogaciones Figurativas, entre otras Aportes al ISSN, ART, Programas Nacionales Anticipo de Artículo 62º de la Ley 2141.

Para la realización de sus tareas cuenta con 8 agentes de los cuales 3 son Contadores Públicos, 2 estudiantes avanzados de la Carrera de Contador Público y 3 administrativos con alta capacitación en el sector.

Durante el año 2014 se intervinieron más de 4300 expedientes, distribuidos en:

- tramitaciones de los Servicios Administrativos Financieros que se elevan a esta Contaduría para su auditoria, con proyecto de norma legal de autorización y/o aprobación. El carácter de estas tramitaciones responde a contrataciones, aportes no reintegrables, aceptaciones de fondos, y, legítimos abonos por cumplimiento de sentencias judiciales o en el marco del Artículo 45º del EPECAPP. Como resultado de su intervención, conforme los registros de la Dirección el 15% ha sido objeto de devolución para adecuar las actuaciones según el debido proceso administrativo que las leyes y reglamentos vigentes ordenan.
- control de la “Orden de Pago” liquidada por los Servicios Administrativo Financiero, según el control previo a la intervención que compete esta Contaduría.
- Expedientes iniciados en la Dirección a través de la Mesa de Entradas de la CGP, a los efectos de librar Órdenes de Pago “Z”, que luego cancela la Tesorería General de la Provincia.

Dentro de estos libramientos se encuentran los siguientes conceptos:

- ✓ Se han tramitado mediante Nota, las liquidaciones de 2585 Órdenes de Pago “Z”, a los efectos de la afectación presupuestaria y contabilización del gasto que demandan los Servicios Públicos consumidos por los organismos descentralizados.-

## **2. Dirección General de Sueldos:**



Este área elabora las Ordenes de Pago para haberes de la Administración Central, efectúa control numérico según datos obtenidos de la carga que en línea realizan los diferentes servicios administrativos dentro del RHProneu, interviene en los pedidos por anticipos de haberes, controla las normas legales que se generan por aplicación del Artículo 45° del EPCAPP, efectúa auditorias sobre actuaciones que tramitan pagos referidos a sueldos del personal de administración central, altas, bajas, modificaciones, asesora en materia de elaboración de normas legales específicas de la materia, mantiene el manual de códigos de liquidación de haberes.

Para la realización de sus competencias cuenta con 5 agentes, de los cuales 2 son contadores públicos, un Técnico en Recursos Humanos, 1 estudiante avanzado de la carrera Contador público, 1 auditor altamente capacitado. Se intervino durante el año 2014 aproximadamente en 510 Expedientes. Se efectuaron 234 informes de auditoria sobre Rendición de Haberes que permitieron detectar necesidades de capacitación específica a fin de disminuir errores reiterados. Ello motivó la realización de actividades de capacitación a diferentes Servicios Administrativos. Los cursos, dictados por personal de la Contaduría General de la Provincia incluyeron la entrega de certificado de asistencia. Las tareas permitieron instruir en metodologías aplicadas al Sector Sueldos a agentes que se desempeñan en las áreas de competencia.

#### Capacitaciones Realizadas durante el año

| FECHA                              | ORGANISMO                                                                            | TEMARIO                                                                                                                                                                 | CANTIDAD PARTICIPANTES |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Agosto y Setiembre                 | Unidad Provincial de Enlace y Ejecución Proyectos Financiamiento Externo (UPEFE) (*) | Conceptos remunerativos, no remunerativos y retenciones que utiliza el organismo.<br>Retención del Impuesto a las Ganancias en relación de dependencia (4ta. categoría) | 5                      |
| Agosto y Setiembre                 | Ministerio de Desarrollo Social (*)                                                  | Conceptos remunerativos, no remunerativos y retenciones que utiliza el organismo.<br>Retención del Impuesto a las Ganancias en relación de dependencia (4ta. categoría) | 2                      |
| Agosto y Setiembre                 | Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia (*)                                     | Conceptos remunerativos, no remunerativos y retenciones que utiliza el organismo.<br>Retención del Impuesto a las Ganancias en relación de dependencia (4ta. categoría) | 2                      |
| Agosto y Setiembre                 | Subsecretaría de Trabajo (*)                                                         | Conceptos remunerativos, no remunerativos y retenciones que utiliza el organismo.<br>Retención del Impuesto a las Ganancias en relación de dependencia (4ta. categoría) | 3                      |
| Julio, Septiembre y Octubre (6 hs) | Ente Provincial de Energía (EPEN) (**)                                               | Indemnización artículo 45° del E.P.C.A.P.P.                                                                                                                             | 1                      |

(\*) A cada organismo se le proveyó copia del material que fue expresamente preparado por la Dirección General de Sueldos (manuales de conceptos remunerativos/no remunerativos y de retenciones).



(\*\*) Al personal que recibió capacitación se le proveyó copia del material preparado por la Dirección General de Sueldos.

### **3. Dirección General de Trabajos Públicos:**

Se dictó durante el mes de diciembre un curso sobre Manejo de la Obra Pública, dirigida a los sectores que presupuestariamente utilizan la Ley 687. El mismo estuvo diseñado y guiado por un ex agente de la Contaduría General en colaboración con el personal del Sector. La capacitación surgió a pedido de las Áreas capacitadas surgidas de reuniones previas. Desde la tarea de control diaria se revisaron actuaciones tramitadas por 640 expedientes que incluyen aprobación de llamados a licitación pública, privada o Concurso de Precios, revisión de normas legales aprobatorias de contrataciones derivadas de obras nuevas, alteraciones, deductivos, ampliación de plazos, control de re determinaciones de precios, certificados de obra, ingresos y devoluciones de pólizas de garantía. El sector cuenta con una dotación de cinco agentes, 3 de ellos contadores públicos, un auxiliar altamente capacitado y un practicante rentado.

### **4. La Dirección General de Auditoria y Rendiciones:**

Durante el año 2014 la Dirección General de Auditoria y Rendiciones de la Contaduría General de la Provincia ejecutó el Plan de Trabajo aprobado por la Disposición N° 43/2013. El mismo es una continuidad de ciclos de auditorias realizadas en años anteriores.

En él se diseñaron los principales cursos de acción y se detallaron las tareas a realizar por los auditores pertenecientes a la Dirección General, en relación a los Servicios Administrativo Financieros de los Organismos Centralizados. Comprendió objetivos de control sobre los procesos y circuitos administrativos, procedimientos a aplicar, programa de trabajo y ejecución del mismo.

#### **Actividades de Control**

El trabajo se dividió en grupos de tareas que se detallan a continuación:

1. Revisión de Solicitud de Transferencia Global de Fondos.
2. Revisión del Expediente Cabeza de los Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Programas Financiados y Transferencia Global de Fondos.
3. Control de procesos y circuitos administrativos y Programas Financiados.
4. Seguimiento de Recomendaciones.

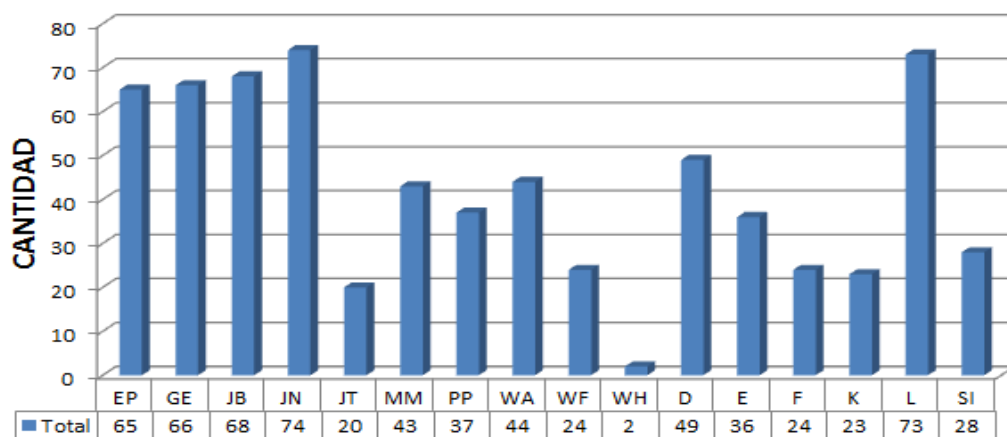
Los procesos y actividades de control que se previeron ejecutar fueron los que se resumen: por un lado, se definieron actividades de control concurrente y posterior, y por otro, los ciclos de auditoría.

Controles Concurrentes: Consistieron en las revisiones analíticas de las Solicitudes de Transferencias Globales de Fondos. El objetivo fue verificar el cumplimiento de aspectos puntuales de las actuaciones incluidas en los Pedidos de Transferencias Globales de Fondos, previamente a la intervención del Contador General de la Provincia sobre las Órdenes de Pagos que dispone la remisión de los fondos a los Servicios Administrativo Financieros e informar sobre la admisibilidad de las solicitudes de fondos sometidas a su intervención.

Así, se enfatizó en los siguientes aspectos:

- a) Existencia y antigüedad de fondos anticipados con anterioridad por la Tesorería General de la Provincia y no aplicados por el S.A.F. al momento de efectuar un nuevo Pedido de Transferencia Global de Fondos.
- b) El cumplimiento de la Disposición N° 24/2003 C.G. Anexo A - punto 9º: Exclusiones.
- c) La emisión de los Pedidos de Transferencia Global de Fondos por fuentes financieras individuales.
- d) Las contrataciones que originan las solicitudes de fondos se encuentren registradas en el SA.FI.PRO.

Como resultado de la ejecución de las tareas planificadas, se realizó la revisión de 676 solicitudes de Transferencia Global de Fondos según el siguiente detalle:

**TOTAL DE SOLICITUD DE T.G.F.- AÑO 2014**

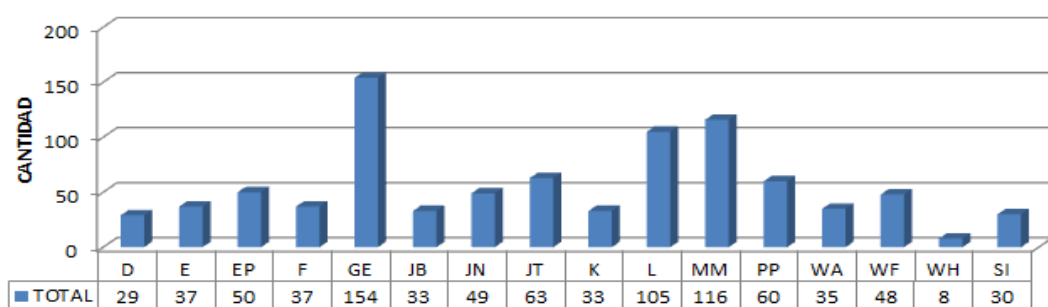
EP- Unidad Ejecutora Provincial  
GE- Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia  
JB- Secretaría de la Gestión Pública  
JN- Ministerio de Gabinete, Seguridad y trabajo  
JT- Secretaría de Trabajo  
MM- Ministerio de Desarrollo Territorial  
PP- Ministerio de Desarrollo Social  
WA- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

WF- Ministerio de Energía y Servicios Públicos  
WH- Unidad Ejecutora Técnica- Mº de Energía y Ss. Pub.  
D- Jefatura de Policía  
E- Subsecretaría de Economía  
F- Subsecretaría de Obras Públicas  
K- Tribunal de Cuentas  
L- Ministerio de Salud  
SI- Secretaría de Coordinación del Interior

**Controles Posteriores:** Estos consistieron en revisiones analíticas de las rendiciones de Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Fondos Permanentes Artículo 62º Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos, de los Servicios Administrativo Financieros presentadas a la Contaduría General de la Provincia. El objetivo de las revisiones fue determinar la razonabilidad de la información contenida en dichas rendiciones de fondos y generar información oportuna para la toma de decisiones del Contador General de la Provincia sobre aspectos analíticos de las rendiciones presentadas por los Servicios Administrativo. Durante el ejercicio 2014 y hasta la fecha del presente informe, se recibieron 887 Rendiciones de Fondos (Fondos Permanentes Artículo 62º Gastos, Fondos Permanentes Artículo 62º Programas Financiados y Transferencia Globales de Fondos) correspondientes al ejercicio 2013 y 2014, que comprendieron un universo de 44.924 expedientes.

A continuación se expone, en primer lugar, el total de rendiciones recibidas por los Servicios Administrativo Financieros, y en segundo lugar, el total de expedientes incluidos en las rendiciones presentadas.

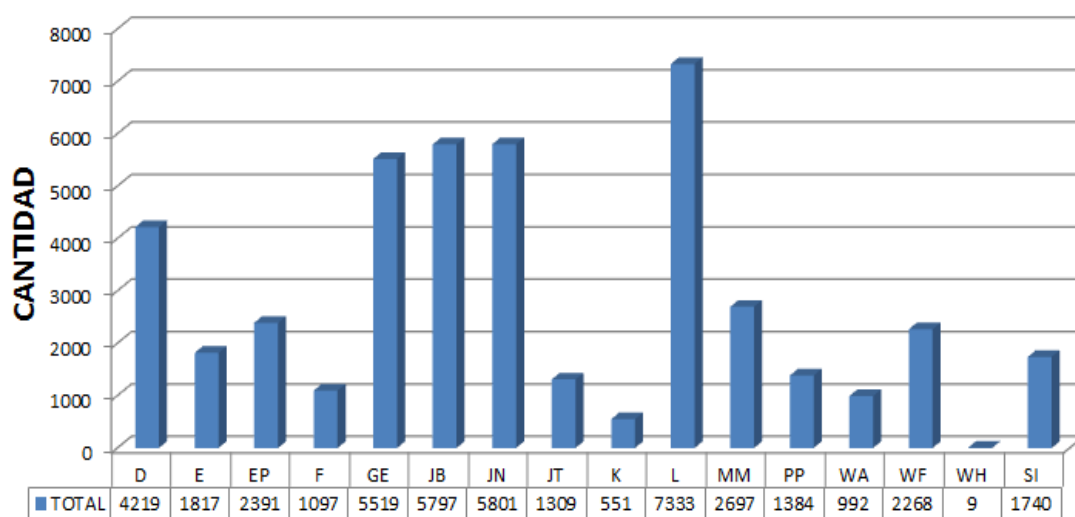
## RENDICIONES RECIBIDAS POR S.A.F. - AÑO 2014



EP- Unidad Ejecutora Provincial  
GE- Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia  
JB- Secretaría de la Gestión Pública  
JN- Ministerio de Gabinete, Seguridad y trabajo  
JT- Secretaría de Trabajo  
MM- Ministerio de Desarrollo Territorial  
PP- Ministerio de Desarrollo Social  
WA- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

WF- Ministerio de Energía y Servicios Públicos  
WH- Unidad Ejecutora Técnica- Mº de Energía y Ss. Pub.  
D- Jefatura de Policía  
E- Subsecretaría de Economía  
F- Subsecretaría de Obras Públicas  
K- Tribunal de Cuentas  
L- Ministerio de Salud  
SI- Secretaría de Coordinación del Interior

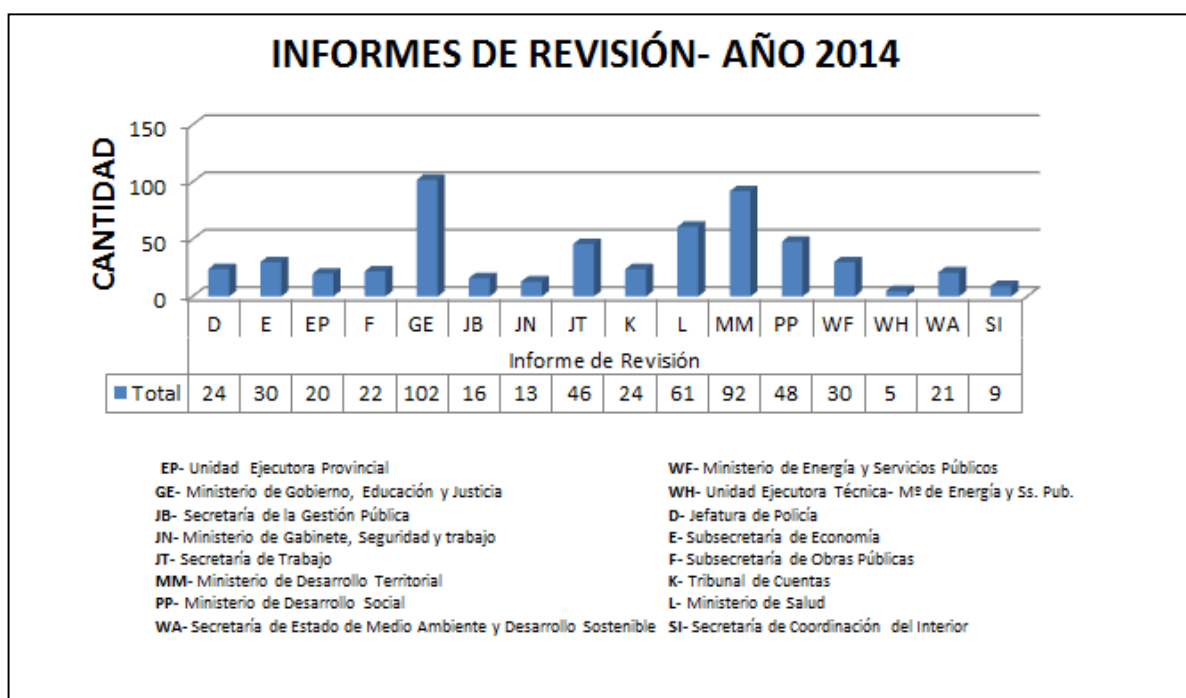
## CANTIDAD DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RENDICIONES- AÑO 2014



EP- Unidad Ejecutora Provincial  
GE- Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia  
JB- Secretaría de la Gestión Pública  
JN- Ministerio de Gabinete, Seguridad y trabajo  
JT- Secretaría de Trabajo  
MM- Ministerio de Desarrollo Territorial  
PP- Ministerio de Desarrollo Social  
WA- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

WF- Ministerio de Energía y Servicios Públicos  
WH- Unidad Ejecutora Técnica- Mº de Energía y Ss. Pub.  
D- Jefatura de Policía  
E- Subsecretaría de Economía  
F- Subsecretaría de Obras Públicas  
K- Tribunal de Cuentas  
L- Ministerio de Salud  
SI- Secretaría de Coordinación del Interior

Al 31 de Diciembre del 2014, de las rendiciones presentadas por los Servicios Administrativo Financieros, fueron sometidas a revisión mediante pruebas sustantivas analíticas la cantidad de 563 rendiciones, sobre las que se emitieron Informes de Revisión según el siguiente detalle, las restantes rendiciones serán revisadas en los primeros meses del año 2015.



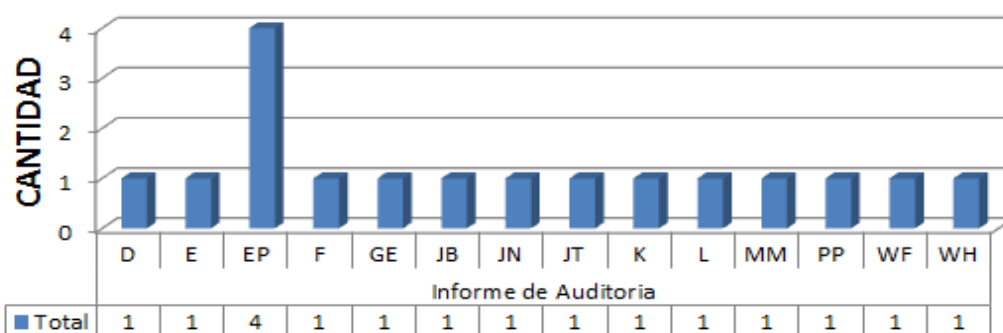
Ciclos de Auditoria: Los ciclos de auditoria tienen como objetivo la generación de información oportuna para los titulares de los Servicios Administrativo Financieros sobre los desvíos y debilidades detectadas, de manera de consensuar planes de mejora continua que potencien el control de línea sobre las operaciones, con un enfoque preventivo que mitigue la ocurrencia de los desvíos detectados.

En estas tareas, se aplicó un enfoque de auditoria tomando como objeto los procesos y circuitos administrativos aplicados por los Servicios Administrativo Financieros de los Organismos Centralizados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y la aplicación de criterios de economía, eficacia y eficiencia de las operaciones.

Durante el año 2014, las tareas se dividieron en ciclos de auditoria claramente diferenciados.

En primer lugar, se realizaron tareas tendientes a finalizar los ciclos de auditorias iniciados en el año 2013. Como resultado de la labor desarrollada, se emitieron recomendaciones a través de la emisión de 17 Informes de Auditoria, según el siguiente detalle:

## INFORMES DE AUDITORÍA- AÑO 2014



EP- Unidad Ejecutora Provincial

GE- Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia

JB- Secretaría de la Gestión Pública

JN- Ministerio de Gabinete, Seguridad y trabajo

JT- Secretaría de Trabajo

MM- Ministerio de Desarrollo Territorial

PP- Ministerio de Desarrollo Social

WA- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

WF- Ministerio de Energía y Servicios Públicos

WH- Unidad Ejecutora Técnica- Mº de Energía y Ss. Pub.

D- Jefatura de Policía

E- Subsecretaría de Economía

F- Subsecretaría de Obras Públicas

K- Tribunal de Cuentas

L- Ministerio de Salud

SI- Secretaría de Coordinación del Interior

En segundo lugar, se realizó la selección de muestras de expedientes del ejercicio 2014 para su revisión, sobre los procesos y circuitos administrativos implementados por los S.A.F. y la ejecución de Programas Financiados. En el Plan de Trabajo, las actividades a desarrollar han sido determinadas teniendo en cuenta las tareas a realizar, los Servicios Administrativo Financieros objeto de revisión, el recurso humano disponible y la estimación de su ejecución en el tiempo. Asimismo, está previsto la modificación de las actividades por eventuales dificultades que de forma previa no es posible considerar. Contemplando la flexibilidad en la planificación, debido a los tiempos que presentan los ciclos de auditorias, y como consecuencia de una reducción sustancial de personal de la Dirección, originada en jubilación, renuncias y licencias por maternidad, al momento de seleccionar la muestra de los expedientes resultó necesario analizar la situación teniendo en cuenta el recurso humano disponible, realizando entonces la tarea con los Servicios Administrativo Financieros más significativos:

JT Secretaría de Trabajo

WA Secretaría de Estado de Medio Ambiente

L Subsecretaría de Salud

JN Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo

GE Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia

PP Ministerio de Desarrollo Social

SI Secretaría Coordinación del Interior-Unidad Ejecutora Provincial

## D Jefatura de Policía

Al 31 de Diciembre del 2014, existen tareas en ejecución que se espera culminar en los primeros meses del año 2015.

### Otras Actividades

Otros aspectos a considerar son aquellos específicos que se desarrollaron, que no estaban detallados en el Plan de Trabajo y que demandaron tiempo adicional, tales como asesoramiento a personal de los Servicios Administrativo Financieros, resolución de determinados asuntos puestos a consideración, atención y respuesta de consultas formuladas telefónicamente.

Un trabajo especial que se realizó fue el asesoramiento y tareas de control que se efectuó en la empresa Gas y Petróleo Neuquén, período octubre/diciembre de 2014.

En el mes de mayo de 2014 personal de la Dirección elaboró, y expuso el día 13/05/2014 el temario del Taller “Ciclo de Gestión y Responsabilidad” aprobado por la Disposición N° 07/2014 C.G. El ciclo incluyó temas considerados de interés para el personal de las Direcciones de Administración sobre aspectos técnicos y concretos con el objeto de mejorar los procesos y procedimientos administrativos, en el marco de colaboración y control contributivo, por lo cual estuvo dirigido al titular del Servicio Administrativo y agentes que desarrollan tareas en los sectores de Rendiciones, Tesorería y Contable, entre otros.

#### Los temas desarrollados fueron:

1. Rendiciones de Fondos, elaboración y presentación.
2. Recomendaciones surgidas de la revisión de los circuitos administrativos.
3. Solicitud de Transferencia Global de Fondos.
4. Administración de Fondos.

En el mes de noviembre de 2014, la Contaduría General de la Provincia realizó el 29° Congreso Nacional de Contadurías Generales. Para la organización del mismo durante los meses anteriores personal de la Dirección estuvo realizando diversas tareas, los días previos y durante el evento la dedicación fue total, dado que estuvo a cargo de dos comisiones: Ceremonial-Protocolo, y Gestiones Administrativas del Congreso.



## Equipo de Trabajo

Cabe destacar que, durante el año 2014, la Dirección General de Auditoría y Rendiciones contó con un Director General y un cuerpo de 8 auditores coordinados por un Auditor Mayor, quienes realizaron las actividades aplicando principalmente pruebas sustantivas detalladas. No obstante, se ha utilizado en forma intensiva la información provista por los sistemas de información computadorizados, utilizando la tecnología informática disponible, que permitió la aplicación de mayores pruebas de cumplimiento (para las actividades de control) e incrementar las pruebas sustantivas analíticas (para los ciclos de auditorías).

### **5. La Dirección General de Control y Administración Contable:**

Tiene como Misión, elaborar anualmente, la Cuenta General de Inversión artículo 214º inc. 9) de la Constitución Provincial, conformada por un conjunto de Estados Financieros y Patrimoniales como así también, por Listados de ejecuciones presupuestarias de Recursos y Gastos del Sector Público Provincial y su puesta a disposición del Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial y Tribunal de Cuentas el día 15 de mayo de cada año.

Su meta fundamental es procurar la coherencia y consistencia de la información extraída de la base de datos del SICOPRO, sustento de la Contabilidad Pública Provincial.

Su personal está constituido por siete agentes, de las cuales hay dos estudiantes avanzadas de contador público, tres contadoras públicas y una administrativa con amplia experiencia en administración pública.

#### **5.a Dirección Gral. de Control y Administración Contable**

Esta Dirección realiza procedimientos de control sobre el plan de cuentas patrimonial y presupuestario de 37 organismos del sector público provincial (18 organismos de la administración central y 19 organismos descentralizados);

Genera mensualmente Estados Financieros y reportes de información para la toma de decisiones de la Subsecretaría de Hacienda:

En el transcurso del año 2014 se listaron 300 Estados Contables en los 15 cierres que de rigor se realizan, incluyendo Deuda Consolidada y por Organismos.

La Dirección tiene a su cargo la responsabilidad de rubricar los Estados Contables que incluyen los listados por el Artículo 56 de la Ley 2141 que



mensualmente se entregan como material base de los informes rutinarios de la Subsecretaría de Hacienda.

De esta manera se elaboraron en el año los siguientes:

Estados de Origen y Aplicación de Fondos: 60

Estados Financieros: 60

Estados Financieros Consolidados: 60

Estado de Situación del Tesoro: 30

Mensualmente se elabora la conciliación que permite verificar la inclusión de todas las transacciones realizadas por Transferencia General de Fondos de Organismos Centralizados y Descentralizados (TGF).

En promedio atiende consultas telefónicas referidas a formas de contabilización, apertura de cuentas contables, asesoramiento de adecuación de partidas, etcétera 20 llamadas diarias, totalizando 4800 llamadas al año; .

Se recibieron en la Dirección consultas personales de distintos SAF, con un promedio anual de 480 visitas (dos por día);

Intervino en 70 trámites especiales generados por los diferentes Servicios Administrativos Financieros bajo actuaciones administrativas.

La Dirección elabora de manera constante y permanente las instrucciones contables que forman la base de las Normas Contables Aplicadas habiéndose generado por ese concepto durante el año 2014, ocho (8) Instrucciones Contables ampliatorias de los contenidos del Manual de procedimientos contables del SICOPRO;

Como Dirección responsable del funcionamiento correcto del Sistema Contable se intervino en solucionar problemas derivados de la operación del SICOPRO y en la generación de ampliación de beneficios para los usuarios en el uso de sistema informático. A fin de organizar los requerimientos de los diferentes usuarios, en el año 2012 se puso en producción el “Jtrac” que permite registrar y ordenar las prioridades de los mismos al momento de su desarrollo. Según registro del Sistema de Incidencias (Jtrac) se desarrollaron 85 solicitudes en el año.

En el marco de las capacitaciones permanentes, se realizó durante 5 días en la sala de Contaduría talleres que permiten el mejor uso de las modificaciones generadas a fin de que los Organismos Descentralizados puedan obtener con listados propios la información necesaria para la elaboración de Conciliación de erogaciones figurativas en cumplimiento de la Disposición N° 56/13. En el marco del Ciclo de Gestión y Responsabilidad, se

desarrollaron tareas que se seleccionaron de las consultas permanentes, contando con una asistencia de 180 personas del sector público provincial;

Participó activamente en el equipo de trabajo para la organización del XXIX Congreso de Contadurías Generales llevadas a cabo los días 17 al 19 de noviembre;

Debe considerarse que la Cuenta General de Inversión 2013 tuvo 2249 páginas. Sobre ellas hubo tareas de verificación de consistencia de información contable y presupuestaria. Asimismo corresponde mencionar que se preparan tres cuerpos idénticos, tarea que insume mucha atención y dedicación manual;

Por su importancia, se menciona que la Dirección realizó en el año 2014, 1063 transacciones contables;

Participó en los equipos de trabajo de la Dirección General de Coordinación y Sistemas. Esto se debe a que el personal posee la fortaleza en sus habilidades labores de conocer integralmente los conceptos básicos de la Contabilidad Pública provincial, que es fundamental para poder realizar la elaboración de la Cuenta General de Inversión.

En particular se menciona que realizaron pruebas en SiCoPro por los Desarrollos de modificaciones en el Sistema contable así como también en la generación de nuevos reportes automáticos, nuevas relaciones con Web Servis, inter relación Safipro- Sicopro.

El Sector cuenta con un profesional que elabora informes especiales referidos a Presupuesto y su correlación con el sistema Contable. Desde esa mesa se ha elaborado y colaborado con otros sectores en temas referidos a:

-Auditoria del Fondo Federal Solidario (FFS)

En el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional y su reglamentación, se requiere la presentación de dictámenes de auditoria de los organismos de control realizados sobre los movimientos de fondos de dicha operatoria. En lo referente a los organismos de la Administración Provincial, esta Contaduría General ejerce el control interno que comprende la vinculación y consistencia de los sistemas de presupuesto, contable, de tesorería e inversiones (Anexos I, III, IV y V), así como establecer las observaciones y recomendaciones técnicas necesarias.

-Elaboración mensual de la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Devengado y Base Caja)

Además de la confección de ambos estados contables-financieros, que incluye el Estado de Origen y Aplicación de Fondos con la cobertura institucional establecida en la Ley 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se efectúa un análisis patrimonial y financiero que justifican la consistencia de

los resultados (base devengado y base caja), así como las observaciones y recomendaciones técnicas necesarias.

-Normas de Registro Contable y Presupuestario de Proyectos por Producción Propia

Se ha procedido a la confección de la disposición aprobatoria para el tratamiento presupuestario de las obras por administración propia. A través de talleres de capacitación se han difundido los criterios técnicos para un tratamiento integral que abarca los sistemas de patrimonio, de inversiones públicas, contable y de presupuesto, así como los fundamentos de exposición en la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

-Análisis técnico de Fondos Fiduciarios Provinciales

Se ha realizado el análisis y determinación de los resultados presupuestarios acumulados correspondiente al Fondo Fiduciario de Promoción para de Desarrollo (FOPRODE) y Fondo Fiduciario de Producción, Servicios, Industria y Turismo (F.F.P.S.I.yT), administrados por el Ministerio de Desarrollo Territorial. Asimismo, se ha procedido a dar intervención técnica a las actuaciones del Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria Ley 2615.

-Análisis de Resultados de la Cuenta General del Ejercicio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56º de la Ley de Administración Financiera y Control, se ha procedido a elaborar un informe de la gestión financiera y patrimonial. Dicho análisis incluye los estados comparativos del presupuesto inicial aprobado y la ejecución real al cierre del ejercicio.

-Elaboración de Presupuesto orientado a resultados de la Contaduría General de la Provincia

Dentro del esquema de planificación institucional, la confección del presupuesto se enmarca en las misiones y funciones de este organismo, en la visión de los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo y las metas específicas a alcanzar en el corto plazo. Asimismo, el proceso de asignación contiene indicadores de economía, eficiencia y resultado para las dos líneas de acción: Sistema de Contabilidad Gubernamental y Control Interno de la Hacienda Pública.

-Análisis de expedientes con casos particulares

Esta área del organismo realiza intervenciones solicitadas con el objeto de establecer una posición técnica que contemple una perspectiva legal, administrativa, presupuestaria y contable dentro de la gestión financiera gubernamental.

### 5.a Dirección de Patrimonio

Esta Dirección forma parte de la estructura de la Dirección General y está a cargo de una contadora.

Su Misión en particular es verificar el cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley 2141 y Decreto Reglamentario y administrar el Módulo de Patrimonio del Sistema Contable Provincial.

Durante el año 2014 sus acciones se tradujeron en:

Intervención de 90 expedientes correspondientes a los distintos estamentos provinciales;

El 25 de agosto se dictó la Disposición CG N° 34/14, que modifica la Disposición CG N° 42/2013, a fin de incorporar los procedimientos para registrar las obras en curso y obras terminadas tanto de producción propia como por contratación de terceros.

Se realizó durante el año la capacitación de 10 diez Servicios Administrativos Financieros a fin de implementar los procedimientos en el Módulo de Patrimonio.

Se realiza de manera permanente capacitación tanto personal como telefónicamente a los distintos referentes del sector patrimonio de los SAF.

### **6 La Dirección General de Recursos, Crédito y Deuda Pública:**

El sector tiene bajo su competencia el control de los ingresos que integran el tesoro provincial y la verificación de la legalidad de las actuaciones generadas por la gestión de Deuda Pública. El control de ingresos diarios se realiza en colaboración directa con personal de la Tesorería General de la Provincia que a través de partes diarios informa a esta Dirección los ingresos en cuentas de la misma para las respectivas registraciones a ser contabilizadas. Forma parte también de sus competencias la de contabilizar en el Subsistema de Deuda Pública las transacciones que realizan la Administración Central y la UPEFE relacionadas con crédito público. Audita lo informado por los distintos Servicios Administrativos los fondos que ingresan en las cuentas bancarias pertenecientes a los programas que administran, generándose en esta Dirección la contabilización del mismo.

En total la Dirección durante el año 2013 ha realizado 6133 transacciones contables. Se realizaron 64 Certificaciones de Ingresos que se utilizan en el armado de las actuaciones de los diferentes servicios Financieros Administrativos.

De la revisión de rutina a cargo de las tareas de auditoría del Sector se elaboraron 588 informes, de los cuales el 95.9% fueron sin observaciones y el 4.1 % restante fueron sujetos de revisión por el Servicio Administrativo responsable para la corrección de temas observados.

El sector interviene en la confección de constancias por venta de pliegos para actuaciones que derivan en licitaciones públicas y privadas lo cual generó cargos y descargos por 88 actuaciones por ventas de pliegos. Interviene a su vez en la revisión de órdenes de Pago que tramitan transferencias al sector municipal.

Interviene en la revisión integral de las actuaciones que tramitan endeudamiento a corto y largo plazo, generando los dictámenes que las operaciones ameritan.

## **7 La Dirección General de Coordinación y Sistemas:**

Tiene dentro de sus competencias el mantenimiento y desarrollo de los sistemas. El Sistema Contable Provincial (Si.Co.Pro), el Sistema de Administración Financiera Provincial (Sa.Fi.Pro), la administración del Módulo de Contrataciones del Estado, el control de bases del Padrón de Proveedores que es plataforma para el Sistema de Retenciones impositivas y el Sistema de Embargos y Cesiones. El equipo de personal está formado por cinco contadores y personal administrativo quienes administran, capacitan e intervienen en el desarrollo de cambios en el software de los sistemas, manuales, y normativas necesarias para su puesta en funcionamiento. El Desarrollo Informático se encuentra tercerizado, bajo la gerencia operativa del equipo de trabajo guiado por los integrantes de la Dirección.

### **Tareas de Desarrollo y Mantenimiento**

- **Sistema de Tesorería -Sistema de Acreditación Automática – Incorporación de Medio de Pago DATANET – Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.) y Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)**

Se implementó, previa capacitación en la Tesorería General, el procedimiento que posibilita la cancelación y transferencias de fondos mediante el sistema nacional de pagos o DATANET. Este nuevo procedimiento Implica la utilización de los sistemas contables troncales S.I.Co.Pro. y S.A.Fi.Pro. Este proceso implica que la Tesorería General se convierte en el principal usuario del sistema, generando y actualizando los códigos data net de cada proveedor y contratista del estado, los cuales serán utilizados por las Tesorerías de los diferentes Servicios

Administrativos Financieros y asimismo realizará cancelaciones a proveedores y contratistas, así como transferencias de fondos a los diferentes Servicios Administrativos Financieros centralizados como descentralizados dependientes de la Administración Pública Nacional Provincial o Municipal.

- Sistema de Tesorería –Subsistema de Retenciones Impositivas – Condiciones Impositivas de los Proveedores del Estado- Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.) y Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Se Incorporó dentro del Modulo del Sistema de Tesorería dependiente del Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro) funcionalidades que son utilizadas por el Subsistema de retenciones impositivas dependiente del Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.). Se ha incorporado la funcionalidad de migración masiva de datos desde el sitio de la AFIP, proceso que se realiza en forma semestral y permite la actualización de datos. Este proceso incorporan en línea más de 250 MB de información impositiva referente a todos los contribuyentes de la Argentina. Este proceso de incorporación de información impositiva se realizaba fuera de línea (off-line) lo que implicaba coordinar con la OPTIC la asignación de recursos informáticos en base de datos, exclusividad en la utilización de la misma (no utilización del sistema por usuarios) y asignación de personal por fuera del horario laboral, actualmente se realiza on-line y sin necesidad de asignación de recurso alguno.

- Subsistema de Intereses - Sistema Informático Contable Provincial S.I.Co.Pro.

Se puso en producción el subsistema de intereses. Se documentó el proceso y se desarrolló el manual del usuario, aprobado por Disposición CGN° 21/2014. El mencionado sistema se encuentra a disposición de cualquier usuario del S.I.Co.Pro. para calcular los intereses que el Estado Provincial deba Liquidar por los pagos hechos fuera de término de acuerdo a lo estipulado tanto con la Ley 687 como la Ley 2141.

- Comisiones de servicio- Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Se encuentra desarrollada y testeada por diferentes Servicios Administrativos Financieros la aplicación que permite generar las comisiones de servicios de los diferentes Servicios Administrativos dependientes del Poder Ejecutivo y su registración en forma automática en el Sistema Informático contable provincial S.I.Co.Pro. Se encuentra en desarrollo la norma aprobatoria y la puesta en producción gradual por parte de los diferentes servicios Administrativos Financieros. Se estima que a



mediados de Febrero del 2015 será puesta en producción previa capacitación de los usuarios.

- Otras personas y entidades - Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Se concluyó con el desarrollo iniciado en el 2013, se capacitó al personal y se implementó la aplicación que permite incorporar al sistema S.A.Fi.Pro. personas y entidades que no son Proveedores o Contratistas del estado ni Códigos de Registración Contable pero que los mismos poseen transacciones con el Estado Provincial (subsídios, aportes no reintegrables, créditos, personas declaradas incobrables o embargadas, etc.).

- Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos - Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Este Sistema fue desarrollado en base a requerimientos del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (R.P.D.A.M) a los efectos de que el área competente administre las personas incluidas en dicho registro y provea esta información a otros sistemas como el Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro). De esta manera se ha adecuado el módulo de control interno al flujo de trabajo del registro para que estos administren los datos que actualmente son replicados y mantenido por la Contaduría General a los efectos de realizar controles internos dentro del sistema. Dentro de las funcionalidades que se han incorporado para respetar el flujo de trabajo del área se ha desarrollado, un proceso de incorporación de digitalizaciones, generación de listado y reportes, certificados web, etc.

- Sistema de Proveedores- Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Se deshabilitó y desconectó en forma definitiva el viejo Sistema de Proveedores y se implementó en forma definitiva el Módulo de Proveedores dependiente de Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro). Este proceso implicó migrar los datos desde bases de datos en lenguaje Progress a Oracle, análisis de la integración de la información y replicación en el Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.), diseño de procedimientos para detectar errores de migración de datos y respaldo de la información. De esta manera se desvincula el viejo sistema de proveedores, se evita la replicación o redundancia de datos y se reduce el costo de mantenimiento de los sistemas troncales.

- Sistemas de Recursos Humanos - Agentes o funcionarios – Incorporación en forma automática –Plataforma de Integrabilidad



Se ha desarrollado e implementado en el Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.), dentro de la transacción “Anticipo de Servicios” la utilización de Web Services posibilitando la incorporación de manera automática de personas que estén incluidas en otros sistemas de recursos humanos no incluidos en el sistema de Recursos Humanos de la Provincia del Neuquén (RHProNeu). Actualmente la Legislatura de la Provincia utiliza este servicio lo cual posibilita consultar e incorporar agentes dependientes de esa jurisdicción en forma automática en las transacciones contables de Anticipo Financiero (AF), su correspondiente Compromiso (Co) y en la Rendición de Fondos (RF) siempre relacionadas con las comisiones de servicios (viáticos) que los agentes realicen. Con anterioridad a este desarrollo estas altas eran solicitadas por mail a la contaduría Provincial, la cual previa verificación, realizaba la carga manual.

- Partidas Presupuestarias Consulta e imputación- Plataforma de Integrabilidad

Se ha desarrollado e implementado en el Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.), un Web Services que posibilita a otros sistemas troncales relacionarse con las partidas presupuestarias registradas en el mismo y su correspondiente saldo presupuestario, inicial, el comprometido y el devengado. Asimismo posibilita que otros sistemas realicen transacciones contables y presupuestarias desde los mencionados sistemas de origen. Este servicio ha sido generado a solicitud de los administradores de otros sistemas troncales a los efectos de no duplicar datos y utilizar información de fuente autentica.

- Reportes—Subsistema varios— Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.) y Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Se han modificado Reportes de control y de Auditoria, dependientes del Sistema Informático Contable Provincial (S.I.Co.Pro.), de acuerdo a los nuevos procedimientos de control contributivo que las áreas respectivas se encuentran aplicando..

- One Login Neuquén - Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

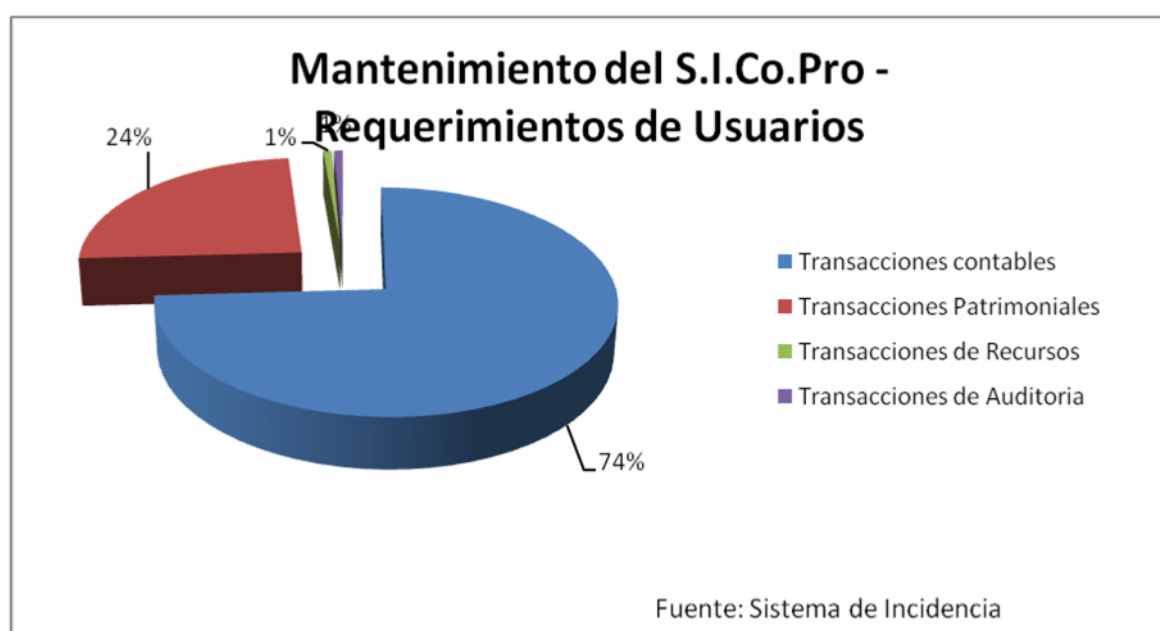
Se incorporó al “One login Neuquén” un acceso que permite a los usuarios del mismo interactuar con el Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro) sin necesidad de recordar una clave o contraseña si los mismos poseen el rol para realizar esta acción. De esta manera las personas no tienen que recordar múltiples usuarios y contraseñas que cada sistema provincial posee, unificando las mismas bajo la aplicación mencionada.

- Certificado de Cumplimiento Fiscal Web - Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Se participó en la sanción e implementación de la verificación del estado de deuda mediante el “Certificado de cumplimiento Fiscal Web” realizando cambios profundos en el procedimiento. Se emitieron las respectivas normas legales (Decreto N° 1394/14 y Disposición 39/14 CG.) a partir de las cuales el proveedor o contratista no debe demostrar que el mismo no posee deudas con el estado provincial, sino que el funcionario es quien constata utilizando los registros informáticos de la provincia esa condición. A estos efectos se modificó el Módulo de Compras y Contrataciones y el de Proveedores del estado a los efectos de realizar dicha validación mediante un web service interoperable, que permite al sistema controlar de manera automática este requisito sin necesidad de solicitarle al proveedor o contratista documentación alguna, como tampoco imprimir comprobante respaldatorio desde el área respectiva.

- Sistema de requerimiento y solicitudes (Incidencia) sobre el Sistema Informático Contable Provincial (S.I.Co.Pro.)

De las solicitudes por parte de los usuarios del sistema, referidas a mejoras, adecuaciones, solución de errores y generación de reportes se han registrado e intervenido en 143 de ellas, de las cuales 106 corresponden a transacciones contables, 35 a Patrimonio, y 1 a transacciones referidas a recursos y auditoría respectivamente. Todas estas solicitudes y requerimientos se encuentran registrados en el Sistema de Incidencia o requerimiento estipulado en el contrato de mantenimiento del Sistema Informático contable provincial (S.I.Co.Pro.)



- PAGINA WEB – Migración de entorno Moodle y Wordpress

Se ha desarrollado e implementado en un nuevo entorno (Wordpress) la web institucional del organismo. Este entorno fue puesto a disposición por la OPTIC a solicitud de este organismo y el diseño e implementación fue desarrollado por el área de sistemas. Este entorno se ajusta a las nuevas normas de seguridad, mejora la performance de búsquedas y reportes, puede actualizarse automáticamente, permite la incorporación de documentación multimedia y pueden conservarse las funcionalidades que poseía el anterior entorno web.

- PAGINA WEB – Servicios al ciudadano/Proveedor - Cuenta Corriente

Se habilitó en el servicio web la aplicación “Cuenta Corriente” que posibilita al proveedor o contratista consultar con mayor precisión el estado de sus acreencias a favor del estado y pagos en base a la trazabilidad de los comprobantes. Se adicionó información sumaria sobre el estado de cada comprobante o factura en base al procedimiento de pago que incluye “solicitado en TGF vigente”, “solicitado en TGF atrasada”, “En tesorería General”, “Remitido al SAF”. Asimismo se incluyó información que se encuentra disponible en las aplicaciones a los efectos que los Proveedores y Contratistas ciudadanos corroboren y verifiquen las mismas, entre ellos, datos de contactos (te, mail, dirección) embargos y cesiones afectados y comunicados por la justicia así como también datos bancarios informados.

- PAGINA WEB – XXIX Congreso de Contadurías Generales

Se ha desarrollado y puesto en producción la web institucional del XXIX Congreso de Contadurías Generales que es organizado por esta Contaduría General. En el mencionado sitio se generó un sistema web de acreditación, se incluyó el temario completo del evento y con posterioridad al mismo se incluyeron las fotografías del mismo como el material brindado en las diferentes exposiciones.

- PAGINA WEB - Mantenimiento

-Digesto Legislativo – De las 560 normas publicadas actualmente en el digesto de nuestra web en el transcurso del ejercicio 2014 se incorporaron 18 normas, 3 Leyes, 11 Decretos, 4 Disposiciones, todas ellas de carácter administrativo, contables y de control de la Administración Pública Provincial.

-Se crearon micro sitios para el “XXIX Congreso de Contadurías Generales” y “Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2014”

-Se creó un “área de suscriptores” que permite previa registración mantener actualizadas por mail a las personas que deseen recibir las novedades del sitio.

-Se generó una “encuesta web” que permite valorizar de forma rápida la opinión del sitio.

-Se cargaron 4 preguntas frecuentes relacionadas con al área de Proveedores del Estado en base a las consultas reiteradas sobre los referidos temas por los interesados

### **OFICINA DEL PADRON DE PROVEEDORES – ACCIONES 2014**

Las tareas de la Oficina de Proveedores tienen como finalidad mejorar y agilizar la calidad en la atención al ciudadano que pretende realizar la inscripción o renovación en el Padrón de Proveedores del Estado Provincial.

Se continua trabajando para mejorar el diseño de un sistema ágil para registrar los embargos e incobrables ordenados por los distintos juzgados; y fortalecer la digitalización de los oficios que ordenan embargos o levantamientos, para que puedan ser consultados por los Servicios Administrativos.

Partiendo de uno de los pilares básicos del Estado, que es la atención al ciudadano, se continuará mejorando en este aspecto, puntualmente en la celeridad de los trámites y en las capacitaciones del personal.

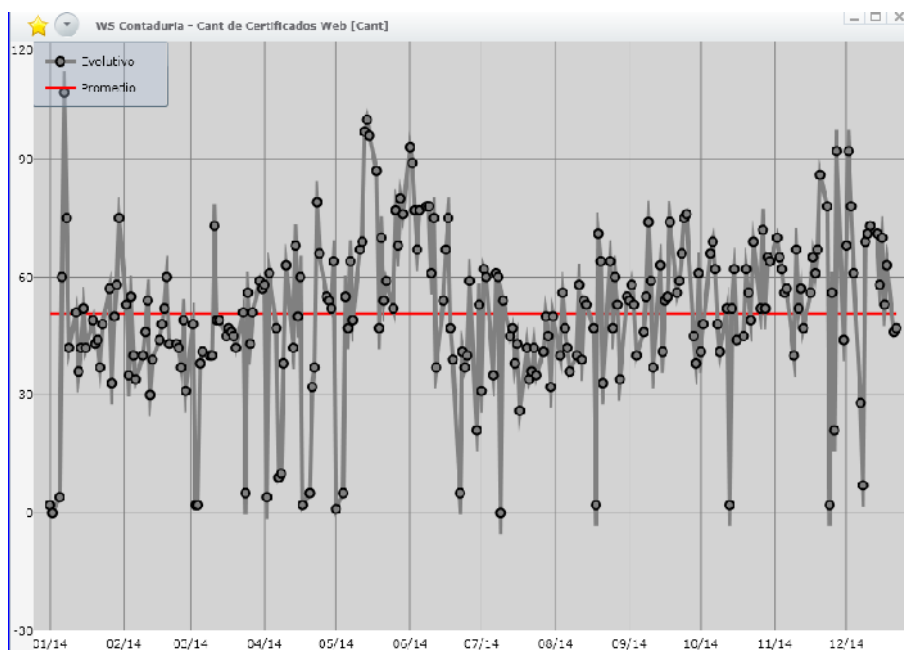
Para la obtención de los datos que figuran en el presente informe, se consultaron datos estadísticos surgidos del Tablero de Comando y de registros manuales.

### **ATENCION AL CIUDADANO**

En el transcurso de esta gestión se han entregado aproximadamente 150 formularios y requisitos, necesarios para la inscripción o renovación de la inclusión en el Padrón de Proveedores y se ha asesorado aproximadamente a 400 potenciales proveedores sobre consultas en general y documentación a presentar en la respectiva oficina.

### **CERTIFICACION WEB DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

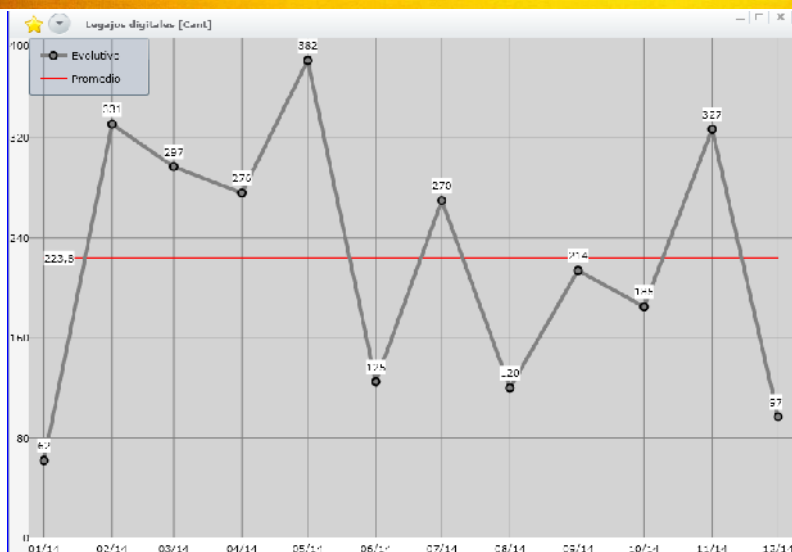
Se han consultado on-line doce mil ochocientos ochenta y nueve (12.889) certificaciones de proveedores del estado con un promedio diario de cincuenta (50).



### CONFECCION DE LEGAJOS DIGITALES

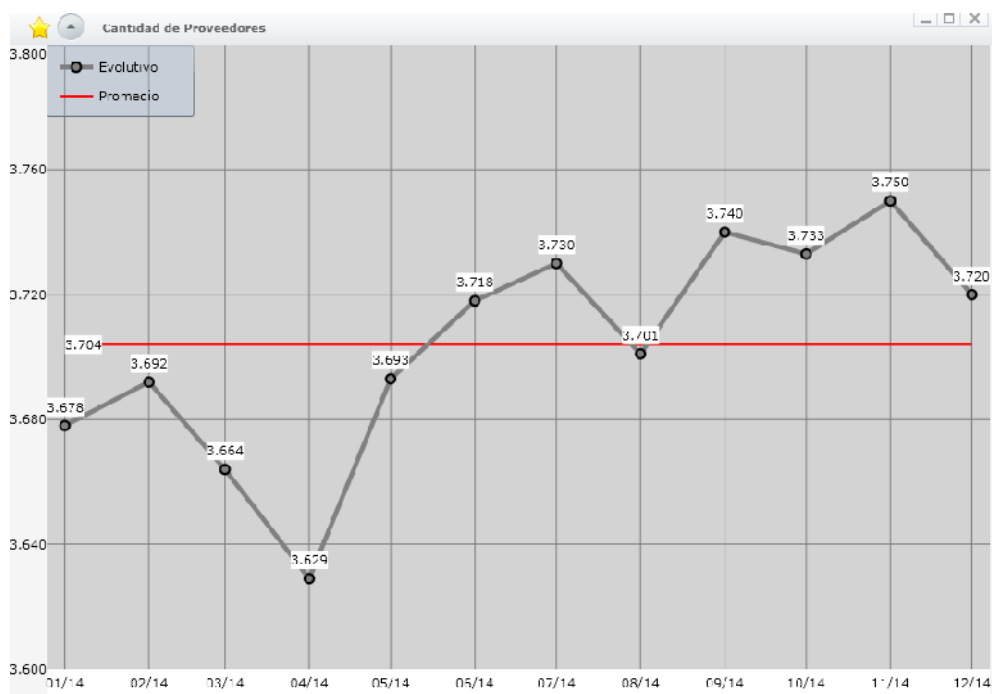
En esta gestión se han conformado aproximadamente dos mil seiscientos ochenta y seis (2686) documentos digitales de diferentes empresas proveedora del estado Disposición N° 33/12 CG, con un promedio mensual de 223 documentos, entre los cuales se incluyen formularios de inscripción o renovación, antecedentes relacionados a su inscripción en los organismos impositivos y de seguridad social, períodos de inscripción, datos bancarios, sanciones aplicadas si las hubiera, etc.

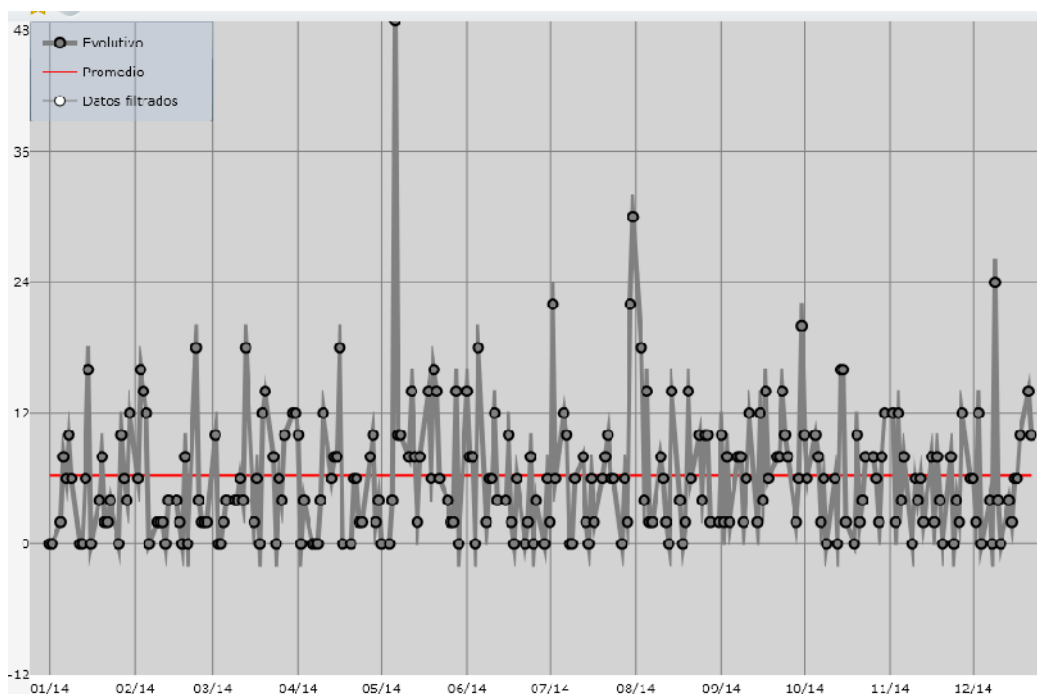
Esta información se encuentra incorporada al sistema informático de proveedores a los efectos de su administración, de modo tal que pueda ser consultado permanentemente por la Oficina del Padrón de Proveedores y por las distintas Direcciones de Administración.



## INSCRIPCIONES O RENOVACIONES EN EL PADRON DE PROVEEDORES Y OTORGAMIENTO DE CODIGOS DE REGISTRACION CONTABLE

Se han incluido un mil quinientos noventa y ocho (1598) personas al Padrón de Proveedores con un promedio diario de cuatro (4) inscripciones o renovaciones por día, actualmente la nómina de proveedores vigentes es de tres mil setecientos veinte (3720)





## REGISTRO DE EMBARGOS Y DEUDORES INCOBRABLES DE LA PROVINCIA

Se han recibido mil doscientos veintiocho 1228 expedientes que incluyen oficios comunicados por los Juzgados provinciales y nacionales como otros organismos competentes (AFIP, DPR, etc.) que ordena trabar o levantar un embargo a personas físicas o jurídicas, o bien solicitud de información que la provincia posee referente de las personas, así como comunicaciones de los Servicios Administrativos que solicitan la aplicación de sanciones por parte de la Oficina del Padrón de Proveedores.

De estas actuaciones se han generado doscientos treinta y dos (232) embargos en el Sistema Contable Provincial a personas que no se encuentran registradas como proveedores del Estado Provincial y se han incorporado ocho (8) personas al Registro de Incobrables de la Provincia a Cargo de ésta Contaduría General.

## APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES

De acuerdo al Tablero de Comando se registraron cuatro (4) durante el 2014.

Respecto de aquellas actuaciones cuyos proveedores no fueron apercibidos o sancionados o que están en trámite de resolución o fueron devueltos al Servicio Administrativo de origen, de acuerdo a estadísticas llevadas en forma manual, se encontraron nueve (9) expedientes.



## **AVANCES**

Durante el año 2014 y con el claro objetivo de esta Oficina de agilizar los trámites a realizar por el ciudadano, se eliminó como requisito para la inscripción o renovación en el Padrón de Proveedores la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal. A fin de realizar el control de los datos impositivos provinciales, al momento de presentarse para realizar el trámite pertinente en el Registro de Proveedores, se realiza el control on line a través de la página "One Login". Para darle un marco legal se suscribió el Decreto N1394/2014.

Casi en su totalidad, las inscripciones y renovaciones en el Padrón de Proveedores, se están registrando en el mismo día de la presentación.-

Asimismo, se continuó con la capacitación del personal de la Oficina, para una mejor y más efectiva atención a los proveedores y asesoramiento a los Servicios Administrativos que lo soliciten.

En el registro de Embargos y Deudores Incobrables, con la eliminación del sistema PROGRESS, se unificaron los códigos dentro de un único sistema informático que es el SAFIPRO.

Se dio un paso importante en la integrabilidad de los sistemas, logrando un cruzamiento de datos de los proveedores.

## **CAPACITACIONES y CONGRESOS**

- Comisiones de servicio- Sistema de Administración Financiera Provincial (S.A.Fi.Pro)

Se desarrollaron capacitaciones sobre el MODULO COMISIONES DE SERVICIOS dependientes de S.A.Fi.Pro que a partir de febrero de 2015 se estima va a ser puesto en producción. Han sido capacitados de manera presencial más de 27 agentes pertenecientes a 9 Servicios Administrativos Financieros centralizados por los cuales se empezará a utilizar el sistema. Se prevé que en el transcurso del año 2015 se capacite al 100% de los Servicios que utilizaran el mencionado módulo.

- Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2014

Se dictó el taller de asistencia técnica y colaboración referido a la verificación del estado de deuda de un proveedor o contratista mediante el Certificado de cumplimiento Fiscal Web de manera presencial contando con la presencia de referentes de todos los Servicios Administrativos Financieros centralizados y descentralizados.

- XXIX Congreso de Contadurías Generales

Referente del área participó como expositor en el XXIX Congreso de Contadurías Generales desarrollando la temática “*Generación de Indicadores de Gestión*” y mostrando indicadores reales incluidos en el tablero de control de la Provincia.

- Tarea a Realizar - Integrabilidad

Se desarrolló desde el área el curso de “tarea a realizar o JTBD” que permite a diferentes personas detectar las necesidades de sus usuarios y mediante una metodología específica ponderar su importancia y establecer prioridades para buscar soluciones innovadoras. Esta capacitación se brindó mediante la plataforma e-learning y en el marco del proyecto de Integrabilidad

- OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

-Participación en reuniones para el análisis e implementación de un portal web de compras y contrataciones de la provincia

- Participación en el HACKATHON desarrollado el 26 y 27 de Marzo, organizado por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información, en la cual se puso a disposición datos sobre los proveedores y contratistas vigentes, organismo que contratan y compran, catalogo de bienes y servicios provincial.

-Participación de la creación y mantenimiento del Sitio gobierno abierto, sitio en el cual diferentes organismos proveen que tipo de información pública se provee para que la ciudadanía realice aplicaciones de su interés.

-Participación de diferentes agentes en cursos y talleres de incumbencia en el área.

- MODULO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL SISTEMA SA.FI.PRO.

En el sector que administra el Módulo de Compras y Contrataciones del Sistema Sa.Fi.Pro se realizaron las siguientes tareas durante el año 2014:

1) Se asesoró a los usuarios en el correcto uso del Módulo como así también en la interpretación del Reglamento de Contrataciones y Normativas relacionadas. El asesoramiento se realizó en forma telefónica, vía email, o en forma personalizada cuando los usuarios concurren a la oficina con la consulta correspondiente.

En el 2014 se han recibido 7.000 mails y se reciben aproximadamente 35 llamadas telefónicas diarias por lo que se atienden alrededor de 7800 consultas telefónicas en el año.

2) Se capacitó a nuevos usuarios y a usuarios ya existentes. Las Capacitaciones se realizaron a través de la Plataforma Integral en forma virtual con clases teóricas, prácticas y examen final. También se capacita habitualmente en forma teórica desde la oficina.

#### Capacitación Realizada:

| Fecha       | Duración | Procedencia                                                              | Cantidad Personas | Modalidad           |
|-------------|----------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| 22/01/82014 |          | Agentes de la Dirección de Gastos e Inversiones de la Contaduría General | 5                 | Presencial          |
| 7/02/2014   |          | Unidad Ejecutora Provincial                                              | 2                 | Presencial          |
| 17/02/2014  | 8 días   | Secretaría de Medio Ambiente                                             | 15                | Presencial          |
| 31/03/2014  | 16 días  | Diferentes Organismos                                                    | 51                | Plataforma Integrar |
| 21/07/2014  | 25 días  | Diferentes Organismo: Tema: Contrataciones Directas                      | 50                | Plataforma Integrar |
| 29/09/2014  | 15 días  | Diferentes Organismos: Tema: Requirientes                                | 36                | Plataforma Integrar |

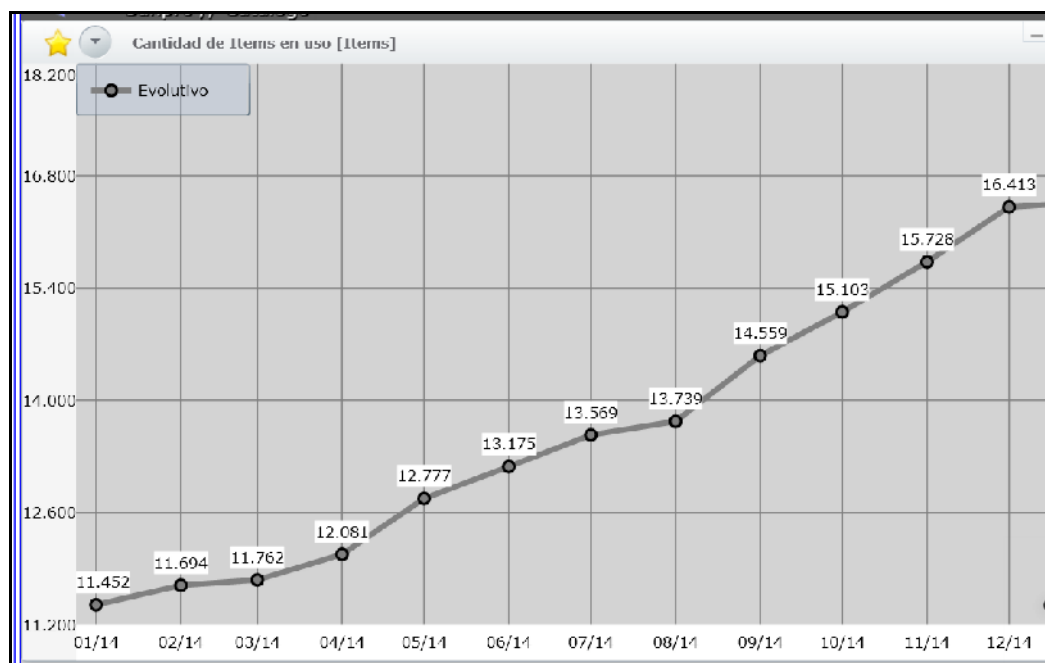
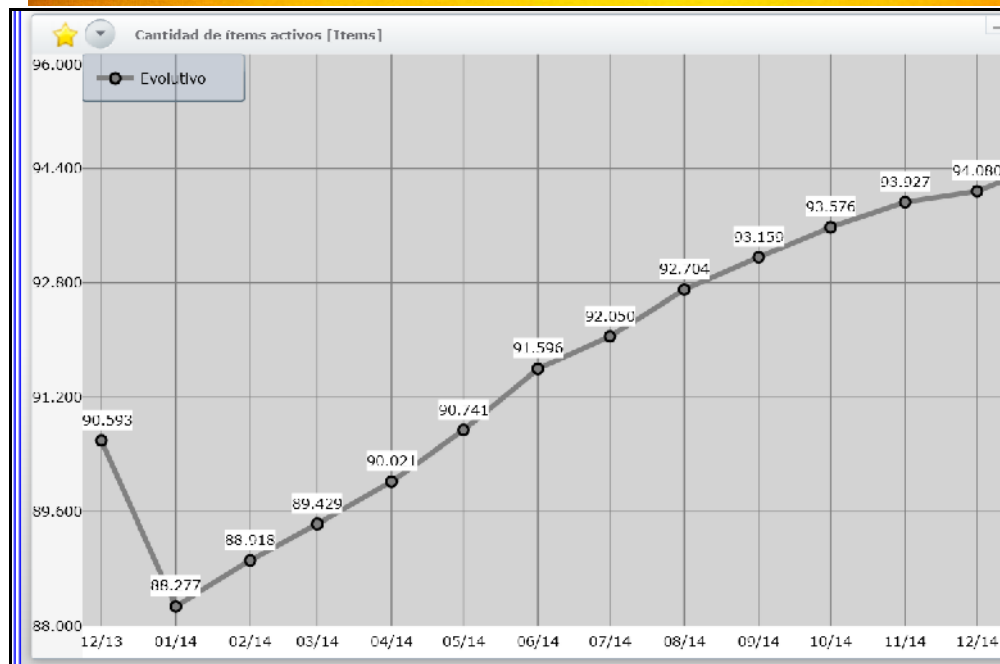
El día 12 de agosto, se realizó un taller que formó parte del Ciclo de Gestión y Responsabilidad de la Contaduría General de la Provincia, en el cual se trataron temas como marco legal y circuito de compras, catálogo de bienes y servicios y finalmente la conexión Safipro – Sicopro, en la Orden de Compra- Compromiso. Se contó con la presencia de 120 asistentes.

Se capacitaron en total 279 personas, se dictaron 7 capacitaciones en el año y se cursaron 67 días.

3) Se generaron (desarrollo, diseño y testeo) diferentes mejoras en la programación del Módulo de Compras y Contrataciones y en el Catálogo de Bienes y Servicios a los efectos de que su utilización e implementación sea cada vez más eficiente.

- Se mejoró la Gestión de pedidos permitiendo gestionar en forma porcentual cada renglón y también se creó la posibilidad de gestionar los pedidos de suministros a diferentes Servicios Administrativos desde una misma Administración.
  - Se generó un reporte para la Gestión de Pedidos.
  - Se incorporó la validación del Certificado de Cumplimiento Fiscal en el Acta de Apertura y en la emisión de la Orden de Compra según lo establecido en el Decreto 1394/2014.
  - Se incorporó, al momento de generar la Orden de Compra, el envío de datos para generar el compromiso en el Sistema Si.Co.Pro. Una vez generada la Orden de Compra, no se puede imprimir la misma si no se confirma el compromiso en Si.Co.Pro. De la misma manera, no se puede contra-asentar un compromiso si no se anula la Orden de Compra correspondiente.
  - Se creó la posibilidad de generar Ódenes de Compra que afecten ejercicios futuros y compras anticipadas con los respectivos reflejos contables.
  - Se migró la base de datos al servidor definitivo administrado por la Optic.
  - Se crearon las nuevas modalidades de contratación según el Decreto 2606/2014.
- 4) Se creó, analizó y editaron los Ítems y Clases pertenecientes al Catálogo de Bienes y Servicios.

Al mes de diciembre se cuenta con 94.080 ítems activos y se encuentran en uso (para una próxima emisión de Orden de Compra) alrededor de 16.413 ítems.



- 5) Un total de 19 Servicios Administrativos realizaron trámites en el Sistema y generaron en el Sistema 10.400 Ordenes de Compra en el Ejercicio 2014 por un monto total de \$ 926.849.192

## SECTORES DE APOYO INTERNO

### Mesa de Entradas:

Según registros internos, el Sector que cuenta con tres empleados que tienen dentro de sus competencias, el manejo del archivo permanente de la documentación que se guarda en la Contaduría General, el depósito de bienes de rezago, la recepción de los mismos, la distribución de documentación diaria hacia los diferentes organismos que interactúan con este organismo y la distribución por sectores de los expedientes que ingresan a control en las diferentes direcciones de la Contaduría General intervino en la recepción y distribución de 17721 expedientes.

Secretaría Privada: El Sector tiene bajo su responsabilidad atención de teléfono, citas, agenda protocolar, carga de expedientes refrendados por el Contador General con destino a la mesa de Entradas, impresión y archivo de Disposiciones, elaboración de notas y pases generados por el Contador y el Subcontador. Según registros de la Contaduría General han intervenido en la transferencia de 17721 expedientes. En él se desempeñan dos agentes con antigüedad promedio de 29 años.

## 2.4 SISTEMA DE CONTABILIDAD

Por aplicación de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 el Sistema de Contabilidad, único, integrado, uniforme y aplicado por todos los organismos de la Administración Provincial, basado en principios de contabilidad de aceptación general diseñado por la Contaduría General, se encuentra organizado institucionalmente en unidades de registro primario que operan como centros periféricos del sistema y que funcionan en los Servicios Administrativos Financieros de los distintos organismos centralizados y descentralizados de la Administración Provincial, en la Dirección Provincial de Finanzas, en la Tesorería General y en la Contaduría General como Órgano Rector del Sistema.

La provincia dispone de 37 Servicios Administrativos Financieros que registran las operaciones en el sistema Si.Co.Pro desde el cual se obtienen todas las salidas básicas de información financiera que produce mensual, trimestral y anualmente la Contaduría General de la Provincia, con carácter presupuestario, patrimonial, y económico, a nivel de administración central, de cada uno de los organismos descentralizados y en forma consolidada.

### 2.4.1. Presentación de la Cuenta General de Inversión

La Cuenta General de Inversión 2013, herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental, que resume información de la

recaudación y aplicación de los fondos durante el año, elaborada bajo registros centralizados (lo cual permite atribuirle confiabilidad y oportunidad), fue presentada, según los plazos legales, el 30 de abril del 2014. La Cuenta General de Inversión se encuentra en el sitio [www.haciendangn.gob.ar](http://www.haciendangn.gob.ar) bajo el ícono correspondiente a Presupuestos Provinciales y Cuentas Generales de Inversión.

Para la elaboración de los Estados Contables, la Contaduría General de la Provincia, entre otras tareas, consolida e integra la información contable que, luego de controlada, autorizada, procesada y registrada por los Servicios Administrativos Financieros, o quienes hacen las veces, es ingresada por aquellos al Sistema Contable Provincial (Si.Co.Pro.), quedando en su poder la totalidad de la documentación de respaldo.

La Contaduría General de la Provincia, con la información obrante en el sistema y la adicional que solicita, realiza los análisis y demás tareas que aseguren la coherencia en las cifras que expone, partiendo del principio de descentralización operativa y de la aplicación de los procedimientos de control interno en cada responsable de la transacción.

En tal sentido, desde la Contaduría General se elabora el Balance de la Administración Central y de cada uno de los Entes Descentralizados, Poder Legislativo, Judicial y Consejo de la Magistratura como así también los Estados Consolidados de todos estos, a partir de las registraciones que surgen de las transacciones de los Organismos que reportan al Si.Co.Pro., e integra además los Estados Patrimoniales y de Resultados e información complementaria del resto de las entidades que conforman el Sector Público Provincial.

La Contaduría General de la Provincia, antes del 30 de abril de cada año, tiene que formular la Cuenta General de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior, a cuyo efecto los organismos y entidades de la Administración Pública Provincial elevan los estados financieros de su gestión anterior, con las notas y los anexos que correspondan, para su integración. La cuenta contiene:

#### TOMO I

##### A – CONSOLIDADO GENERAL

Estado Financiero

Estado de Resultado Presupuestario

Estado de Realización de Recursos

Estado de Ejecución de Gastos

Estado de Situación del Tesoro



Estado de Situación Patrimonial

Estado de la Deuda Pública Directa

Estado de los Bienes del Estado

Estado de las Autorizaciones por aplicación del Artículo 18° Ley 2141

Saldo de Compromiso (Artículo 17° inciso b) Ley 2141)

Estado del Movimiento de Fondos del Artículo 25° Ley 2141

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento de la Administración Provincial

B – ADMINISTRACION CENTRAL

Estado Financiero

Estado de Resultado Presupuestario

Estado de Realización de Recursos

Estado de Ejecución de Gastos

Estado de Situación Patrimonial

Estado de los Bienes del Estado

Estado de la Deuda Pública Directa

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Cuadro de Ingresos y Egresos Tesorería General de la Provincia

C – ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Estado Financiero

Estado de Resultado Presupuestario

Estado de Situación Patrimonial

Estado de Realización de Recursos

Estado de Ejecución de Gastos

Estado de los Bienes del Estado

Estado de la Deuda Pública Directa

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

D - Anexo al Tomo I

Estado de Ejecución Presupuestaria por Categoría de Programas y Objeto del Gasto de los diferentes Organismos.

TOMO II

Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dirección de Lotería, Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo y Empresas y Sociedades del Estado.

## **2.5 ACTIVIDADES DE APOYO**

### **2.5.1 CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA CONTADURÍA GENERAL:**

El día 8 de Agosto se realizó el Taller de “Matriz de Riesgo: Estuvo dirigido a todo el personal de la Contaduría General a fin de conocer las herramientas que permitan seleccionar la mejor muestra de auditoria y conocer cuales son las prioridades en caso de restricción de tiempos. El dictado estuvo a cargo de personal de la SIGEN, en el marco del convenio firmado en el año 2012.

La Contaduría General cuenta con un staff de 69 agentes, de los cuales 29 son Contadores Públicos. La antigüedad que tienen en sus respectivas áreas va desde los 35 años hasta los 7, encontrándose en promedio una antigüedad de 22 años. Ello permite que posean una experiencia superlativa a la hora de la realización de sus tareas, que a modo de capacitación se derrama en cada uno de quienes comparten las tareas de administración de los fondos públicos. A fin de cuidar la cohesión interna como grupo humano se decidió desde el año 2012, con continuidad durante el año 2014, una serie de reuniones que permitieron y permitirán ampliar las capacidades de respeto y colaboración imprescindible para poder interactuar no solo con sus pares sino también con quienes reciben la tarea de su diario accionar. La actividad se realizó a través de la colaboración de un profesional a cargo del dictado de Curso sobre “Competencias Conversacionales, efectividad en las relaciones, liderazgo y gestión”.

### **2.5.2. ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS, REUNIONES Y/O ACTIVIDADES RELATIVAS A COMPETENCIAS PROPIAS**

- 22 Abril 2014. Asistencia a la Auditoria General de la Nación por parte de la Contadora General para tratar temas de colaboración entre organismos.
- 28 de Mayo de 2014. Ciudad de Buenos Aires. Asistencia por parte del Contador General a la Reunión de Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina.
- 8 de Junio 2014. Asistencia a la presentación por parte de la provincia de Córdoba para el “Proceso de Adopción de las NICPS”. Asistentes: Director General de Control y Administración Contable, Director de Sistemas) y la Contadora General.

- 23 de Junio de 2014. Ciudad de Buenos Aires. Asistencia por parte del Contador General a la Reunión de Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina.
- 30 de julio de 2014 Ciudad de Buenos Aires. Asistencia por parte del Contador General a la Reunión de Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina.
- 3 de septiembre de 2014 Ciudad de Buenos Aires. Asistencia por parte del Contador General a la Reunión de Comisión Directiva de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina.
- Ciudad de Buenos Aires. Asistencia por parte del Contador General a la Reunión de Representantes del Órgano de Control Interno de las Provincias de Río Negro, Buenos Aires, Neuquén y el Estado Nacional de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC)

### **2.5.3 CAPACITACION PARA PERSONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS**

La Contaduría General de la Provincia como Órgano Rector de Control Interno y Órgano Rector del Sistema Contable instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera de la hacienda pública, supervisando su efectivo cumplimiento. Desde el año 2012 se ha gestionado un control integral dirigido a todo el circuito administrativo a fin de revisar las bondades del sistema de Control aplicado en cada uno de los Servicios Administrativos Financieros. Durante el año 2014 se pautó a principios de año el desarrollo de la organización de talleres en el marco de lo que se denominó “Ciclo de Gestión y Responsabilidad” dictados por los funcionarios de la Contaduría General y dirigidos al personal que se desempeñan en los Servicios Administrativos Financieros

Para ello se dictó la Disposición CG 07/14 que designó los temas a desarrollar y sus responsables, con las fechas probables para su dictado:

| Mes        | Responsables                                           | Fecha Tentativa  | Temas                             |
|------------|--------------------------------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| MARZO      | Gastos e Inversiones                                   | 18 de Marzo      | Observaciones de carácter general |
| ABRIL      | Mesa de Entradas y Despacho                            | 10 de Abril      | Ley 1284                          |
| MAYO       | Dirección General de Auditoría y Rendiciones           | 13 de mayo       | Ciclo de control                  |
| JUNIO      | Dirección General de Sueldos                           | 10 de junio      | Ley 2265 y Convenios Vigentes     |
| JULIO      | Dirección General de Control y Administración Contable | 15 de julio      | SI.CO.PRO                         |
| AGOSTO     | Módulo de Compras y Contrataciones                     | 12 de agosto     | SA.FI.PRO                         |
| SEPTIEMBRE | Dirección General de Trabajos Públicos                 | 16 de septiembre | Ley 687                           |
| OCTUBRE    | Direcciones Varias                                     | 14 de octubre    | Criterios de Imputación           |
| NOVIEMBRE  | Dirección General de Coordinación y Sistemas           | 11 de noviembre  | Tesorería-Retenciones             |

El material de los Ciclos Dictados se encuentra incluido en la página [contadurianeiquen.gob.ar/](http://contadurianeiquen.gob.ar/):

***Mesa de Entradas y Despacho – 15 de Abril de 2014:***

- [Tramitaciones Administrativas](#)
- [Motivación del Acto](#)
- [Ciclo – Errores Formales](#)

***Dirección General de Gastos e Inversiones – 13 de Mayo de 2014:***

- [Material Capacitación](#)

***Dirección General de Auditoría y Rendiciones – 20 de Mayo de 2014:***

- [Material Capacitación](#)

***Dirección General de Sueldos – 12 de Junio de 2014:***

- [Cuestiones Generales](#)
- [Indemnizaciones](#)
- [Ganancias 4ta Categoría](#)
- [Rendiciones](#)

***Dirección General de Control y Administración Contable – 22 de Julio de 2014:***



- [Material Capacitación](#)
- [Ejemplo Plan de Cuentas](#)

***Módulo de Compras y Contrataciones – 12 de Agosto de 2014:***

- [Material Capacitación](#)

***Dirección General de Trabajos Públicos – 16 de Septiembre de 2014:***

- [Material Capacitación](#)

***Direcciones Varias – 14 de Octubre de 2014:***

- [Determinación de Remanentes Presupuestarios](#)
- [Clasificaciones Presupuestarias – Criterios](#)
- [Certificado de Cumplimiento Fiscal Web](#)